

### REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>VEINTISÉIS (26)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2017</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES TREINTA (30)</u> <u>DE MAYO</u> DE <u>2017</u> PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: <u>LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ÁNGELA POZO</u>

### <u>ÍNDICE GENERAL</u>

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Apertura de sesión9
Diputada presidenta9
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes9
2.1. Orden del día de la sesión, correspondiente al martes 30 de mayo de 2017, aprobada en la sesión No.23 de 23/05/2017
Diputada presidenta
Votación 0019
2.2. Lectura y aprobación de actas
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión
Actas para fines de aprobación del Pleno
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 2 DE 108

Diputada presidenta
3.1.1. Comunicación de fecha 03 de mayo de 2017, remitida por el Senado de la República, mediante la cual informa la conformación de la Comisión Bicameral para el estudio de la iniciativa 00295-2017-PLO-SE Proyecto de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo
Diputada presidenta
3.1.2. Comunicación de fecha 29 de mayo de 2017, remitida por el Consultor Jurídico de la Cámara de Diputados, Joan Manuel Alcántara, que remite copia del acto No. 468/2017, del 29 de mayo de 2017, mediante el cual el Dr. Jean Alain Rodríguez, Procurador General de la República, notifica copia de la Resolución NO.0031, emitida en fecha 26 de mayo de 2017, que solicita el retiro de la protección de la función legislativa con respecto al diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputada presidenta
Votación 002
Diputada presidenta
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal
4. Turnos previos
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
Diputada presidenta
Votación 003
Se pasa a la estructura número 11
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
10. Proyectos priorizados
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 3 DE 108

PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil	25
Diputada presidenta	25
Votación 004	25
Informe remitido por la Comisión Permanente de Justicia	26
Diputado Henry Modesto Merán Gil	37
Diputada presidenta	38
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez	38
Diputada presidenta	38
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez	38
Diputado Alexis Isaac Jiménez González	38
Diputada presidenta	39
Diputado Alexis Isaac Jiménez González	39
Diputada presidenta	40
Diputado Alexis Isaac Jiménez González	40
Diputada presidenta	40
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz	40
Diputada Graciela Fermín Nuesí	41
Diputada presidenta	41
Diputada Graciela Fermín Nuesí	41
Diputada presidenta	42
Diputado Henry Modesto Merán Gil	42
Votación 005	43
Diputada presidenta	43



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 4 DE 108

Votación 0064	13
Diputada presidenta	13
Votación 0074	14
Diputada presidenta4	14
Votación 0084	14
Diputada presidenta	14
Votación 009	14
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informerespectivos	
PUNTO NO.12.1: Proyecto de ley contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que busca sustituir derogar la Ley No.72-02, sobre el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, del 7 de junio c	de
Votación 0104	<del>1</del> 5
Informe remitido por la Comisión Permanente de Justicia, recibido en Secretaría General en fecha 29 de mayo o 2017	
Informe disidente presentado por los diputados: Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Raful Soriano y Alex Isaac Jiménez González4	
Diputado Henry Modesto Merán Gil4	<b>4</b> 9
Diputado Julito Fulcar Encarnación5	50
Diputada presidenta5	53
Diputado José Altagracia González Sánchez5	53
Diputada presidenta5	54
Diputado José Altagracia González Sánchez5	55
Diputado Máximo Castro5	55
Diputado Radhamés Camacho Cuevas5	55



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 5 DE 108

Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	56
Diputado José Luis Cosme Mercedes	58
Diputado Fidelio Arturo Despradel Roque	59
Diputado Luis Rafael Sánchez Rosario	60
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	61
Diputada presidenta	61
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	62
Diputada presidenta	64
Diputado Demóstenes Willian Martínez Hernández	64
Diputado Agustín Burgos Tejada	66
Diputado Rafael Leónidas Abreu Valdez	66
Diputada presidenta	67
Diputado Francisco Antonio Santos Sosa	68
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	69
Diputada presidenta	70
Diputada Gloria Roely Reyes Gómez	70
Diputada presidenta	70
Diputada Gloria Roely Reyes Gómez	70
Votación 011	71
Votación 012	71
Diputada presidenta	71



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 6 DE 108

Votación 013	71
Diputada presidenta	71
Votación 014	72
Diputada presidenta	72
Diputado Radhamés Camacho Cuevas	73
Diputada presidenta	73
Votación 015	73
Diputada presidenta	73
Votación 016	73
Votación 017	73
Cierre de sesión ordinaria	73
Firmas	74
Certificación de fidelidad	74
Votaciones correspondientes a esta sesión	75



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 7 DE 108

#### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes treinta (30) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez horas y treinta y seis minutos (10:36) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D´Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Oleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Eduard Jorge Gómez, José Felipe



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 8 DE 108

La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Víctor Orlando Bisonó Haza (12:24), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (1:04), Plutarco Pérez (12:04) y Pablo Inocencio Santana Díaz (12:23).

AUSENTES CON EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Domingo Enrique Barett, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Elvin Antonio Fulgencio, Rubén Darío Luna Martínez, Víctor Enrique Mencía García, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Catalina Paredes Pinales, Aridio Antonio Reyes, Jean Luis Rodríguez Jiménez y Levis Suriel Gómez.



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 9 DE 108

AUSENTES SIN EXCUSA: Héctor Darío Féliz Féliz, Manuel Miguel Florián Terrero y Héctor Ramón Peguero		
Maldonado.		
Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes		
a la sesión ordinaria número veintiséis (26) del día de hoy, martes treinta (30) de mayo del año dos mil diecisiete (2017),		
en su Primera Legislatura Ordinaria dos mil diecisiete (2017).		
La diputada presidenta presentó las excusas de los diputados: Plutarco Pérez, Catalina Paredes Pinales, Bernardo Alemán		
Rodríguez, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Domingo Enrique Barett, Adelis de Jesús		
Olivares Ortega y Levis Suriel Gómez.		
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.		
2.1 <b>Orden del día de la sesión</b> , correspondiente al martes 30 de mayo de 2017, aprobada en la sesión No.23 del		
23/05/2017.		
Indicó la diputada presidenta: "El orden del día de hoy viene arrastrando los temas de la semana pasada, pero como hay		
dos temas que fueron enviados a la Comisión Permanente de Justicia a plazo fijo y tienen informe, nosotros vamos a		
proceder a someter el orden del día de hoy".		
Votación 001		
Sometido a votación el orden del día de la sesión ordinaria correspondiente al martes 30 de mayo de 2017, resultó: APROBADO. 108 DIPUTADOS A FAVOR DE 108		
PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.		



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 10 DE 108

2.2. Lectura y aprobación de actas.		
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.		
No hubo.		
Actas para fines de aprobación del Pleno.		
No hubo.		
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al pleno de informes		
remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.		
3.1. Lectura de correspondencias.		
La diputada presidenta manifestó: "Vamos a proceder a leer dos correspondencias que hemos recibido. Una que viene		
del Senado de la República en respuesta a la solicitud de una Comisión Bicameral, y la otra que viene de la Suprema		
Corte de Justicia relativa al tema que nos vincula con un legislador de este Pleno. Por tanto, solicito a la honorable		
diputada que lea la comunicación que vino del Senado, y al honorable secretario que lea la que nos envía la Suprema		
Corte de Justicia. Por favor, proceda, honorable secretaria".		
3.1.1 Comunicación de fecha 03 de mayo de 2017, remitida por el Senado de la República, mediante la cual informa la conformación de la Comisión Bicameral para el estudio de la iniciativa 00295-2017-PLO-SE Proyecto de ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo. Recibida 03 de mayo de 2017.		



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 11 DE 108

"24 de mayo de 2017

Licenciada **Lucía Medina Sánchez**Presidenta de la Cámara de Diputados

Su Despacho.

#### Honorable Presidenta:

Luego de un cordial y afectuoso saludo, en repuesta a su solicitud de la conformación de la Comisión Bicameral que estudiará el Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo, Iniciativa No.5286-2016-2020-CD, (Proponente: José Altagracia González Sánchez), y la Iniciativa 00295-2017-PLO-SE- Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo. (Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario), la cual presidirá el Honorable Diputado Plutarco Pérez.

Para el estudio de esta iniciativa se apoderó a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, estará conformada por los Honorables Senadores siguientes:

- Rubén Darío Cruz Ubiera (Vicepresidente)
- Santiago José Zorrilla
- Charles Noel Mariotti Tapia
- Manuel de Jesús Güichardo Vargas
- Antonio de Jesús Cruz Torres
- Juan Olando Mercedes Sena
- Arístides Victoria Yeb
- Amable Aristy Castro
- José Emeterio Hazim Frappier
- Félix Ramón Bautista Rosario
- Rafael Porfirio Calderón Martínez

De los comisionados antes mencionados el **Senador Rubén Darío Cruz Ubiera,** queda designado como **Vicepresidente de la Comisión Bicameral,** de conformidad con las disposiciones del artículo 260 del Reglamento Interno del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, se despide de usted,

Atentamente,

### Reinaldo Pared Pérez".

Indicó la diputada presidenta: "Bien. Ahora proceda a la lectura de la resolución que fue remitida a la Cámara de Diputados, honorable secretario. Con respecto a la Comisión Bicameral, no la voy a someter al Pleno, porque este Pleno ya votó para la conformación de la misma. Por la Cámara de Diputados la presidirá el presidente de la Comisión de Asuntos Municipales; el Senado aceptó su conformación y eso es lo que nos están remitiendo. Por tanto, no hay procedimiento de votación, sino más bien de información, de que están acogiendo la solicitud que hizo la Cámara de Diputados. Lea ahora, honorable secretario".

3.1.2 Comunicación de fecha 29 de mayo de 2017, remitida por el Consultor Jurídico de la Cámara de Diputados, Joan Manuel Alcántara, que remite copia del acto No. 468/2017, del 29 de mayo de 2017, mediante el cual el Dr. Jean Alain Rodríguez, Procurador General de la República, notifica copia de la Resolución NO.0031, emitida en fecha 26 de mayo de 2017, que solicita el retiro de la protección de la función legislativa con respecto al diputado Alfredo Pacheco Osoria. Recibida 29 de mayo de 2017.



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 12 DE 108

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

"Año del Desarrollo Agroforestal"

2 9 MAY 2017

Consultoría Jurídica

POR AMINO A LATORA: 4:3464.

3.1.

Santo Domingo, D. N., 29 de mayo de 2017.-

Oficio No. 000166/17

Licenciada Lucía Medina Sánchez, Presidenta de la Cámara de Diputados, Su despacho.-

Honorable Señora Presidenta:

Por medio de la presente, tenemos a bien remitirle adjunto, para su conocimiento y fines de lugar, copia del acto No. 468/2017, del 29 de mayo de 2017, instrumentado por el Ministerial Rafael Alberto Pujols, Alguacil de Estrados del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Departamento Central del Distrito Nacional, mediante el cual el Dr. Jean Alain Rodríguez, Procurador General de la República, le notifica en cabeza del mismo, copia íntegra de la Resolución No.0031, emitida en fecha 26 de mayo del año en curso, por el Juzgado de Instrucción Especial de la Jurisdicción Privilegiada, constituido por el Magistrado Francisco Antonio Ortega Polanco; la cual dispone lo siguiente:

'UNICO: Solicitar a la Cámara de Diputados de la República Dominicana ponderar, en los términos de los Artículos 86, 87 y 89 de la Constitución, el retiro de la protección de la función legislativa con respecto al ciudadano Alfredo Pacheco Osoria, dominicano, mayor de edad, cédula de identidad y electoral No.001-0229785-0, Diputado al Congreso de la República por el Distrito Nacional, en atención de la solicitud hecha por el Procurador General de la República, Dr. Jean Alain Rodríguez, por presunta violación a las disposiciones de los Artículos 146 de la Constitución de la República, 123, 124, 125, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 265 y 266 del Código Penal Dominicano, 2 y 3 de la Ley No 448-06 sobre Soborno en el Comercio y la Inversión, 3, 4 y 18 de la Ley No. 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves y, 2 y 7 de la Ley No.8279 sobre Declaración Jurada de Patrimonio.".

Sin otro particular por el momento, se despide,

Joan Manuel Afcántara, Consultor Jurídico.-

cc: Sra. Ruth Helen Paniagua, Secretaria General Legislativa.

Página/1 de 1



ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 13 DE 108

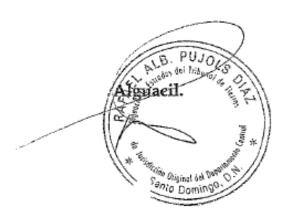
The second secon	Acto No. 468/70/7
	En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Vein Timude (29) días del Mes de Mayor, del año Dos Mil Diecisiete (2017);
	ACTUANDO a requerimiento del DR. JEAN ALAIN RODRIGUEZ, dominicano, mayor de edad, Procurador General de la República, portador de la Cédula de identidad y electoral núm. 001-0947368-6, con domicilio procesal en las oficinas del edificio que aloja la Procuraduría General de la República, ubicada en el cuarto piso del Palacio de Justicia del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Nueva Sede de la Suprema Corte de Justicia y la Procuraduría General de la República, sito en la esquina formada por la Avenida Enrique Jiménez de Moya y calle Juan de Dios Ventura Simó, Distrito Nacional.
RAPAEL Myneil Ash	Yo, RAFAEL ALBERTO PUJOLS, Alguacil de Estrados del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Departamento Central del Distrito Nacional, con mi domicilio real y morada en la calle Dr. Defillo, No. 139, Ensanche Orisqueya, Distrito Nacional, portador de la cédula de identidad y efectoral No.013-0028038-3, infrascrito.
The state of the s	EXPRESAMENTE, y en virtud del anterior requerimiento me he trasladado dentro de mi jurisdicción: a la Cámara de Diputados, ubicada en la Avenida Jiménez Moya, Esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro los Héroes, Distrito Nacional, que es donde tiene su oficina la señora LUCIA MEDINA SANCHEZ, Presidente de la Cámara de Diputados de la Republica Dominicana, y una vez, allí hablando personalmente con quien me dijo ser de mi requerido, quien es persona acta para regibir actos de esta naturaleza. En consecuencia he notificado a LUCIA MEDINA SANCHEZ, que mi requiriente DR. JEAN ALAIN RODRIGUEZ, Procurador General de la República, le NOTIFICA la Resolución No. 0031, de fecha 26 de mayo de 2017, emitida por el magistrado Francisco Antonio Ortega Polanco, Juez de la Instrucción Especial de la Suprema Corte de Justicia, la cual dispone lo siguiente: "UNICO: Solicitar a la Cámara de



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 14 DE 108

,

Diputados de la República Domicana ponderar, en los términos de los artículos 86, 87 y 89 de la Constitución, el retiro de la protección de la función legislativa con respecto al ciudadano Alfredo Pacheco Osoria, dominicano, mayor de edad, cédula de identidad y electoral No. 001-0229785-0, Diputado al Congreso de la República por el Distrito Nacional, en atención a la solicitud hecha por el Procurador General de la República, Dr. Jean Alain Rodriguez, por presunta violación a las disposiciones de los artículos 146 de la Constitución de la república, 123, 124, 125, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 265 y 266 del Código Penal Dominicano, 2 y 3 de la Ley 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves y, 2 y 7 de la Ley No. 82-79 sobre Declaración Jurada de Testimonio"; con la finalidad de que mi requerida le dé cumplimiento a lo establecido en la referida disposición";





ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 15 DE 108



Exp. 2017-2497 Solicitante: Procurador General de la República. Fecha: 26 de mayo de 2017

Resolución No. 0031

El Juzgado de la Instrucción Especial de la Jurisdicción Privilegiada, constituido por el Magistrado Francisco Antonio Ortega Polanco, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy 26 de mayo de 2017, años 174° de la Independencia y 154° de la Restauración, dicta la siguiente resolución:

Visto: el Auto núm. 37-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, el Dr. Mariano PUJOCETRAN Mejía, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, mediante el cual designo al juez de la Suprema Corte de Justicia Francisco Antonio Ortega Polanco, como Juez de la Instrucción Especial, a fin de dictar autorizaciones, órdenes y resoluciones pertinentes, en la investigación seguida por el Ministerio Público con relación a obras públicas construidas y en proceso de construcción en el país por la Santo Dominioresa Constructora Norberto Odebrecht, a los señores Juan Temístocles Montás, Ministro de Economía y Planificación; Tommy Alberto Galán Grullón, Senador de la República por la Provincia de San Cristóbal; Julio César Valentín Jiminián, Senador de la República por la provincia Santiago de los Caballeros; Alfredo Pacheco Osoria, Diputado al Congreso Nacional por el Distrito Nacional; Ángel Rondón Rijo; Víctor José Díaz Rúa, César Domingo Sánchez Torres, Ramón Radhamés Segura; Juan Roberto Rodríguez Hernández; Porfirio Andrés Bautista García, Ruddy González, Bernardo Antonio Castellanos de Moya, Máximo Leónidas De Oleo Ramírez, Rafael Genaro Suero Milano y Conrado Enrique Pittaluga Arzeno;

1



ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 16 DE 108



Exp. 2017-2497 Solicitante: Procurador General de la República. Fecha: 26 de mayo de 2017

990. D.N.

Vista: la Instancia de solicitud de Ordenes de Arrestos recibida en este Despacho el día veintiséis (26) del mes de mayo del año Dos Mil Diecisiete (2017), suscrita por el Dr. Jean Alain Rodríguez, Procurador General de la República, por presunta violación a la disposiciones de los Artículos 146 de la Constitución de la República, 123, 124, 125, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 265 y 266 del Código Penal Dominicano, 2 y 3 de la Ley No. 448-06 sobre Soborno en el Comercio y la Inversión, 3, 4 y 18 de la Ley No. 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves y, 2 y 7 de la Ley No. 82-79 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, en contra de los ciudadanos: Juan Temístocles Montás, Ministro de Economía y Planificación; Tommy Alberto Galán Grullón, Senador de la República por la Provincia de San Cristóbal; Julio César Valentín Jiminián, Senador de la República por la Provincia de Santiago de los Caballeros; Alfredo Pacheco Osoria, Diputado al Congreso Nacional por el Distrito Nacional; Ángel Rondón Rijo; Víctor José Díaz Rúa, César Domingo Sánchez Torres, Ramón Radhamés Segura, Juan Roberto Rodríguez Hernández, Porfirio Andrés Bautista García, Ruddy González, Al 8 to Bernardo Antonio Castellanos de Moya, Máximo Leonidas De Oleo Ramírez, Rafael Genaro Suero Milano y Conrado Enrique Pittaluga Arzeno;

Vistor Los Artículos 86, 87, 89 y 154, inciso 1º, de la Constitución de la

Visto: el Artículo 377 del Código Procesal Penal que reza: "Privilegio de Jurisdicción. En los casos cuyo conocimiento en primera o única instancia compete excepcionalmente a las Cortes de Apelación o a la Suprema Corte de Justicia en razón de la



ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 17 DE 108



Exp. 2017-2497 Solicitante: Procurador General de la República. Fecha: 26 de mayo de 2017

función que desempeña el imputado, se aplica el procedimiento común, salvo las excepciones previstas en este título";

Visto: El Artículo 379 del Código Procesal Penal que reza: "Juez de la Instrucción. Las funciones de Juez de la Instrucción son cumplidas por un Juez de Corte de Apelación o de la Suprema Corte de Justicia, según competa, designado especialmente por el Presidente de la Corte correspondiente. En caso de aperfura a juicio, el juez designado no puede integrar el tribunal";

Considerando, que en su solicitud, el Dr. Jean Alain Rodríguez, Procurador General de la República, hace valer en síntesis lo siguiente: a) Que en fecha 21 de PUJOLS diciembre de 2016, la multinacional Odebrecht anunció que firmó un acuerdo con el Ministerio Público Federal de Brasil, el Departamento de Justicia de Estados Unides y la Procuraduría General de Suiza para la resolución de la investigación sobre la participación de la empresa en la realización de actos ilícitos practicados Santo Dominio de las empresas pertenecientes al grupo económico; acordando dicha empresa revelar hechos ilícitos en Brasil y el exterior, asumiendo su responsabilidad; b) Que mediante el citado acuerdo, Odebrecht, S. A. reconoció que durante los años 2001 al 2014 realizó pagos en distintos países, entre estos, Angola, Argentina, Brasil, Colombia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, México, Mozambique, Panamá, Perú y Venezuela, a través de intermediarios y funcionarios públicos de los gobiernos, con el fin de facilitar o asegurar la adjudicación de ciertos contratos de construcción de obras de infraestructura; c) Que en el citado acuerdo Odebrecht admite que en la República Dominicana pagaron a través de un intermediario o representante comercial, el señor Ángel

3



ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 18 DE 108



Exp. 2017-2497 Solicitante: Procurador General de la República, Fecha: 26 de mayo de 2017

Rondón Rijo, sobornos a funcionarios públicos por aproximadamente Noventa y Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$92,000,000.00); d) Que en ese contexto, el Procurador General de la República abrió una investigación de acción penal pública para determinar la ocurrencia de los hechos punibles reconocidos por Odebrecht, S. A., con respecto a la República Dominicana, en cuanto a obras de construcción adjudicadas u otorgadas mediante el pago de sobornos realizados a través de un intermediario comercial, Ángel Rondón Rijo, a funcionarios y congresistas de la República Dominicana, utilizando una estructura corporativa de empresas offshore pertenecientes al señor Ángel Rondón Rijo y a la sociedad comercial Odebrecht, S. A.; e) Que en fecha 16 de marzo de 2017 el Ministerio Público de la República Dominicana y Odebrecht, S. A., firmaron un acuerdo mediante el cual esta última admitió: "...entre los años 2001 a 2014 realizó pagos por la suma de Noventa y Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$92,000,000.00) a funcionarios públicos del gobierno de la República Dominicana, directamente o a través de intermediarios, con el fin de facilitar o aseguíras ciertos contratos de construcción de obras de infraestructura en la República Doningcima...."; acuerdo que fue homologado en fecha 19 de abril de 2017, por el magistrado Danilo Amador Quevedo, Juez del Tercer Juzgado de la Instrucción Comingo, D.N.

> Considerando, que con relación a la solicitud de arresto formulada por el Procurador General de la República, en contra de Tommy Alberto Galán Grullón, Senador de la República por la Provincia de San Cristóbal; Julio César Valentín Jiminián, Senador de la República por la Provincia de Santiago de los Caballeros;



ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 19 DE 108



Exp. 2017-2497 Solicitante: Procurador General de la República. Fecha: 26 de mayo de 2017

Alfredo Pacheco Osoria, Diputado al Congreso Nacional por el Distrito Nacional, es pertinente considerar que la Constitución de la República establece en su Artículo 86, sobre la protección de la función legislativa, lo siguiente: Ningún senador o diputado podrá ser privado de su libertad durante la legislatura, sin la autorización de la Cámara a que pertenezca, salvo el caso de que sea aprehendido en el momento de la comisión de un crimen. Que de igual modo, el Texto Fundamental dispone en su Artículo 87, sobre el Alcance y límites de la inmunidad, que la inmunidad parlamentaria consagrada en el artículo anterior no constituye un privilegio personal del legislador, sino una prerrogativa de la Cámara a que pertenece y no impide que al cesar el mandato congresual puedan PUJ Grapulsarse las acciones que procedan en derecho; que cuando la Cámara recibiere una solicitud de autoridad judicial competente, con el fin de que fuera retirada la protección ja uno de sus miembros, procederá de conformidad con lo establecido en su reglamento interno y decidirá al efecto en un plazo máximo de dos meses, desde la remisión del requerimiento. Que asimismo, la Constitución dispone en Santo Dominio 89, sobre la Duración de las legislaturas, que las Cámaras se reunirán de forma ordinaria el 27 de febrero y el 16 de agosto de cada año. Cada legislatura durará 150 días. El Poder Ejecutivo podrá convocarlas de forma extraordinarias;

Considerando: Que conforme a lo expuesto anteriormente, procede solicitar a la Cámara de Diputados de la República Dominicana ponderar, de conformidad con los textos constitucionales y legales, la cuestión planteada.

5



ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 20 DE 108



Exp. 2017-2497 Solicitante: Procurador General de la República. Fecha: 26 de mayo de 2017

#### RESOLVEMOS

ÚNICO: Solicitar a la Cámara de Diputados de la República Dominicana ponderar, en los términos de los Artículos 86, 87 y 89 de la Constitución, el retiro de la protección de la función legislativa con respecto al ciudadano Alfredo Pacheco Osoria, dominicano, mayor de edad, cédula de identidad y electoral No. 001-0229785-0, Diputado al Congreso de la República por el Distrito Nacional, en atención de la solicitud hecha por el Procurador General de la República, Dr. Jean Alain Rodríguez, por presunta violación a la disposiciones de los Artículos 146 de la Constitución de la República, 123, 124, 125, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 265 y 266 del Código Penal Dominicano, 2 y 3 de la Ley No. 448-06 sobre Soborno en el Comercio y la Inversión, 3, 4 y 18 de la Ley No. 72-02 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas y otras ALB.

Dado por Nos, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día veintiséis (26) del mes de mayo del año Dos Mil Diecisiete (2017).

FRANCISCO ANTONIO ORTEGA POLAN Juez de la Instrucción Especial

6



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 21 DE 108

Concluida la lectura anterior, la diputada presidenta manifestó: "Como ustedes han escuchado, el Procurador General de la República apoderó al juez de la Suprema, Francisco Ortega Polanco, para que hiciera la solicitud a la Cámara de Diputados del tema en cuestión, cumpliendo con el mandato constitucional de la jurisdicción privilegiada que tiene el legislador Alfredo Pacheco Osoria, quien es, con respecto a la Cámara de Diputados, quien nos convoca y nos compete en el tema de hoy. Nosotros nos basamos en lo que dice el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en su artículo 172. 'Primacía de la función legislativa. Párrafo II.- La solicitud del retiro de la inmunidad, recibida por la Cámara de Diputados, será conocida en el orden del día siguiente a la fecha en que fuere recibida. El Pleno podrá adoptar la decisión que considere pertinente o requerir las recomendaciones del Consejo de Disciplina para conceder o no el retiro de la inmunidad parlamentaria a uno de sus miembros, para lo cual contará con un plazo de dos meses a partir de su recepción. Una vez vencido el plazo antes indicado sin que la Cámara decida sobre el requerimiento, se reputará concedida la autorización del retiro de la inmunidad'. Les he leído primero lo que manda el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, porque el juez hizo la indicación de que dicho procedimiento lo hacía a requerimiento del mandato de la Constitución, para que la Cámara, conforme a lo que expresa su Reglamento pueda darle seguimiento a la solicitud. Por tanto, yo voy a reiterar lo que nos manda la Constitución de la República y lo que nos manda el Reglamento de la Cámara. Como la comunicación fue recibida en el día de ayer, y manda el Reglamento, conforme les leí, en el párrafo II que debía ser conocida en el día de hoy, estamos procediendo, reglamentariamente, a conocerla, que es la sesión posterior a la recepción de esta resolución. Artículo 86 de la Constitución: 'Protección de la función legislativa. Ningún senador o diputado podrá ser privado de su libertad durante la legislatura, sin la autorización de la Cámara a que pertenezca, salvo el caso de que sea aprehendido en el momento de comisión de un crimen. Si un legislador o legisladora hubiere sido arrestado, detenido o privado en cualquier otra forma de su libertad, la cámara a que pertenece, esté en sesión o no, e incluso uno de sus integrantes, podrá exigir su puesta en libertad por el tiempo que dure la legislatura. A este efecto, el presidente del Senado o el de la Cámara de Diputados, o un senador o un diputado, según el caso, hará un requerimiento al Procurador General de la República, y si fuese necesario, dará la orden de libertad directamente para lo cual podrá requerir y deberá serle prestado todo el apoyo de la fuerza pública'. Artículo 87, que también hace mención, el juez de la Suprema: 'Alcance y límites de la inmunidad. La inmunidad parlamentaria consagrada en el artículo anterior no constituye un privilegio personal del legislador, sino una prerrogativa de la cámara a que pertenece y no impide que al cesar el mandato congresual puedan impulsarse las acciones que procedan en derecho. Cuando la cámara recibiere una solicitud de autoridad judicial competente, con el fin de que se le fuere retirada la protección a uno de sus miembros, procederá de conformidad con lo establecido en su reglamento interno y decidirá al efecto en un plazo máximo de dos meses desde la remisión del requerimiento'. El artículo 88 habla de la pérdida de investidura: 'Las y los legisladores deben asistir a las sesiones de las legislaturas y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades en la forma y términos que definan la presente Constitución y los reglamentos internos de la cámara



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 22 DE 108

legislativa correspondiente'. Y también hizo alusión al artículo 89: 'Duración de las legislaturas. Las cámaras se reunirán de forma ordinaria el 27 de febrero y el 16 de agosto de cada año. Cada legislatura durará ciento cincuenta días. El Poder Ejecutivo podrá convocarlas de forma extraordinaria'. Esta es la Constitución de la República en la cual nosotros debemos basarnos, pero también como la decisión no es competencia particular de quien presida la Cámara de Diputados, en este caso yo, sino del Pleno, procederé a leer también lo que manda el Reglamento de la Cámara de Diputados. Dice así: 'Artículo 172.- Primacía de la función legislativa. La función legislativa es ejercida plenamente por los diputados, por consiguiente, ninguno de sus miembros será privado de su libertad durante la legislatura, salvo autorización previa de la Cámara en virtud de una solicitud de la autoridad judicial competente, excepto en la comisión de crimen flagrante. Párrafo I.- La inmunidad parlamentaria a que se refiere el presente artículo sólo será retirada a los miembros de la Cámara de Diputados en respuesta al requerimiento hecho a tales fines. Párrafo II.- La solicitud de retiro de la inmunidad, recibida por la Cámara de Diputados, será conocida en el orden del día siguiente a la fecha en que fuere recibida. El Pleno podrá adoptar la decisión que considere pertinente o requerir las recomendaciones del Consejo de Disciplina para conceder o no el retiro de la inmunidad parlamentaria a uno de sus miembros, para lo cual contará con un plazo de dos meses a partir de su recepción. Una vez vencido el plazo antes indicado sin que la Cámara decida sobre el requerimiento, se reputará concedida la autorización del retiro de la inmunidad. Párrafo III.-La decisión tomada por el Pleno será comunicada a la autoridad judicial competente, dentro de un plazo de quince días'. Leídos los artículos de la Constitución de la República y el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, nosotros vamos a remitir esta solicitud al Consejo de Disciplina de la Cámara de Diputados, y que conforme a la Constitución y al Reglamento, sean depositarios en el Pleno de sus decisiones. Por tanto, someto el envío de esta resolución al Consejo de Disciplina para que pueda mandar la información requerida a esta honorable Cámara, conforme a la Constitución, a las leyes y al Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. Voten".

#### Votación 002

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución emitida por el Juez de la Suprema Corte de Justicia, Francisco Antonio Ortega Polanco, fuese enviada al Consejo de Disciplina, para que pueda mandar la información requerida, conforme a la Constitución, las leyes y el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, resultó: APROBADO. 163 DIPUTADOS A FAVOR DE 163 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Indicó la diputada presidenta: "Aprobado, queda enviada esta resolución y todos sus anexos al Consejo de Disciplina de la Cámara de Diputados, que la preside el honorable diputado Demóstenes Willian Martínez Hernández".

\_\_\_\_\_



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 23 DE 108

	3.2.	Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
		No hubo.
4.	Turr	nos previos
		No hubo.
5.	Obse	ervaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
		(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
6.	Drov	ectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
0.	1109	ectos de ley devueitos, con modificaciones, por el Senado de la Republica.
		(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
7.		ativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya
	corre	espondido en la primera discusión.
		(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
La	diputa	da presidenta manifestó: "Pasamos inmediatamente a proceder a dejar sobre la mesa la estructura 8, para pasar a
la e	struct	ura 11, y conocer el informe de la Comisión de Justicia, que trae modificaciones. Sometemos dejar sobre la
mes	sa toda	a la estructura 8, para pasar a conocer la estructura 11 y los temas que están en las demás estructuras del orden
día	de hoy	y. Voten, honorables".
	•	
		Votación 003
		Sometido a votación dejar sobre la mesa las iniciativas contenidas en la estructura número 8, para pasar a conocer la estructura 11, y los demás temas del orden del día:
		APROBADO. 155 DIPUTADOS A FAVOR DE 155 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
		VOTACION.
En	este m	omento se pasa a la estructura número 11.



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 24 DE 108

9. Iniciativas para ser tomadas en Registro de la Secretaría Gener	n consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de ral.
	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
10. Proyectos priorizados.	(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
	(No hay finerativas a tratar en esta categoria.)
11. Proyectos para segunda lectura	, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.
·	y del Código Civil de la República Dominicana. (Proponentes: Víctor Valdemar 016. (Ref. 07984-06238-04590-03323-01856-00842-2010-2016-CD). En Orden del
Día el 13/09/2016. Tomado en Consi	ideración el 13/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión
	lo el 14/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el era. discusión el 07/03/2017. Leído del informe rendido por la Comisión Permanente
•	a con la iniciativa No.05140-2016-2020-CD, a partir de la pág. 4 hasta la página 58,
-	para la adopción", artículo 345. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión
	1 Día para 1era. discusión el 08/03/2017. Se continuó con la lectura del informe a
*	ubsección 2.a Del consentimiento para la adopción", hasta la página 82, artículo 504
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	la mesa 1era discusión en la sesión No.03 del 08/03/2017. En Orden del Día para atinuó con la lectura del informe a partir de la página 82 donde dice: "Sección IV, De
	Obligación del tutor de rendir cuentas", hasta la página 121, Párrafo II, del artículo
	usión en la sesión No.04 del 15/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el
	ectura del informe, a partir de la página 121 donde dice: "Sección IV, De la
	pto.", hasta la página 164, artículo 1060 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa
-	1 16/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 21/03/2017. Se continuó con página 164 donde dice: "Sección III, De la Irrevocabilidad de las Donaciones Entre
· •	es generales", hasta la página 182, Artículo 1187 inclusive. Se declaró un receso.
Fueron reanudados los trabajos legisla	ativos, y se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 182, donde dice:
-	iciones, Artículo 1188", hasta la página 226, Artículo 1513 y su párrafo inclusive.
_	n en la sesión No.06 del 21/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el lera discusión en la sesión No.07 del 22/03/2017. En Orden del Día para 1era.
· ·	re la mesa 1era discusión en la sesión No.08 del 28/03/2017. En Orden del Día para
	ntinuó con la lectura del informe, a partir de la página 264, donde dice: "Sección II,
	298, incluyendo el párrafo del artículo 1955. Quedó sobre la mesa 1era discusión en
	Orden del Día para 1era, discusión el 04/04/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión
	En Orden del Día para 1era. discusión el 05/04/2017. Quedó sobre la mesa 1era /04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 18/04/2017. Se continuó con la
	ina 298 donde dice: "Sección I, de las Obligaciones del Arrendador", hasta la página
	e Urgencia el 18/04/2017. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. Lectura con su
*	va No.05140-2016-2020-CD en la sesión No.12 del 18/04/2017. Orden del Día de
-	aviado a la Comisión Permanente de Justicia en 2da. Discusión en la sesión No.13,
-	informe de la Comisión Permanente de Justicia para 2da. discusión, recibido el le los diputados Faride Raful y Dario Zapata recibido el 22/05/2017. En Orden del
	117. Quedó sobre la mesa para 2da. discusión en la sesión No.24 del 24/05/2017.
· · · · · · · ·	ninar el artículo 146 y los demás vinculantes, en la sesión No.25 del 25/05/2017.
Reenviado a la Comisión Permanento	e de Justicia, a plazo fijo hasta el 30/05/2017, en 2da, discusión en la sesión No 25

del 25/05/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 29/05/2017.

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD



#### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 25 DE 108

PUNTO NO. 11.2: Proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil. (Proponentes: Pedro Tomás Botello Solimán). Depositado el 03/11/2016. En Orden del Día el 29/11/2016. Tomado en Consideración el 29/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.28 del 29/11/2016. Plazo vencido el 30/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 07/02/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 07/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.02 del 07/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 08/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.03 del 08/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 15/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.04 del 15/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.05 del 16/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 21/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.06 del 21/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 22/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.07 del 22/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 28/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.08 del 28/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 29/03/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.09 del 29/03/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 04/04/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.10 del 04/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 05/04/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.11 del 05/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 18/04/2017. Declarado de Urgencia el 18/04/2017. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. lectura en la sesión No.12 del 18/04/2017. Orden del Día de siguiente sesión el 18/04/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Justicia en 2da. Discusión en la sesión No.13, extraordinaria, del 18/04/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia para 2da. discusión, recibido el 22/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 24/05/2017. Quedó sobre la mesa para 2da. discusión en la sesión No.24 del 24/05/2017. Aprobada la modificación para eliminar el artículo 146 y los demás vinculantes, en la sesión No.25 del 25/05/2017. Reenviado a la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo hasta el 30/05/2017, en 2da. discusión en la sesión No.25 del 25/05/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 29/05/2017. »Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

La diputada presidenta expresó: "Permítanme edificar al Pleno sobre el procedimiento que vamos a agotar, por favor. Fíjense, la semana pasada estuvimos en el conocimiento del informe de estos dos temas, lo mandamos nuevamente a comisión para conocer solamente lo concerniente al matrimonio, que fue una modificación que conoció el Pleno sobre adolescentes, donde el Pleno votó para que sea a partir de los dieciocho años. Se mandó a plazo fijo a la Comisión de Justicia nuevamente, y ya está el informe para que se pueda hacer la referencia cruzada de los artículos que tocaba el informe y pudiera, entonces, solamente leerse la parte que compete a dicha modificación. Por tanto, someto liberar de lectura los proyectos para que se lea el artículo que fue modificado, y conforme a la referencia cruzada que hizo la Comisión, los artículos que fueron tocados en su cuerpo por dicha modificación aprobada por el Pleno. A votación, diputados y diputadas".

Votación 004

La Diputada presidenta propuso y sometió a votación liberar de lectura los proyectos (»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD y »Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD), resultó: APROBADO. 155 DIPUTADOS A FAVOR DE 155 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia a partir de donde dice "Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 26 DE 108

"INFORME SOBRE EL IMPACTO DE LA ELIMINACIÓN DEL ARTÍCULO 146 DECIDIDO POR EL PLENO EN FECHA 25 DE MAYO DE 2017 AL PROYECTO DE CÓDIGO CIVIL APROBADO EN 1ERA. LECTURA CON INFORME DEPOSITADO DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2017, Y CON INFORME PARA 2DA. DISCUSIÓN, DEPOSITADO EN FECHA 22 DE MAYO DE 2017.

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HENRY MODESTO MERÁN GIL

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
  - ➤ Reporte No. 231/17, del 26 de mayo de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).
  - > Texto del proyecto de ley con las modificaciones propuestas por la Comisión agregadas, de conformidad con el literal k) del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 04975-2016-2020-CD

**Realizado por:** Comisión Permanente de Justicia.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

**Descripción:** Proyecto de Ley del Código Civil de la República Dominicana.

**Estado del informe:** Decidido por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.04975-2016-2020-CD, correspondiente al Proyecto de Ley del Código Civil de la República Dominicana, propuesta por el diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, fue Depositado el 06 de septiembre de 2016. (Ref. 07984-06238-04590-03323-01856-00842-2010-2016-CD). En Orden del Día, tomado en Consideración y enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.06 del 13 de septiembre de 2016. Plazo vencido el 14 de octubre de 2016. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 07 de febrero de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 07 de marzo de 2017. Leído del informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia, que fusiona esta iniciativa con la iniciativa No.05140-2016-2020-CD, a partir de la pág. 4 hasta la página 58, Subsección



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 27 DE 108

2.a "Del consentimiento para la adopción", artículo 345. Quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.02 del 07 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 08 de marzo 2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 58 donde dice: "Subsección 2.a Del consentimiento para la adopción", hasta la página 82, artículo 504 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.03 del 08 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 15 de marzo de 2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 82 donde dice: "Sección IV, De las Cuentas de la Tutela, artículo 505.- Obligación del tutor de rendir cuentas", hasta la página 121, Párrafo II, del artículo 789. Quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.04 del 15 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 16 de marzo de 2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 121 donde dice: "Sección IV, De la Representación, artículo 790.- Concepto.", hasta la página 164, artículo 1060 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.05 del 16 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 21 de marzo de 2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 164 donde dice: "Sección III, De la Irrevocabilidad de las Donaciones Entre Vivos, Subsección 1.a, Disposiciones generales", hasta la página 182, Artículo 1187 inclusive. Se declaró un receso. Fueron reanudados los trabajos legislativos, y se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 182, donde dice: "Sección II, De las Donaciones Particiones, Artículo 1188", hasta la página 226, Artículo 1513 y su párrafo inclusive. Quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.06 del 21 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera. Discusión y quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.07 del 22 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera, discusión y quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.08 del 28 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 29 de marzo de 2017. Se continuó con la lectura del informe, a partir de la página 264, donde dice: "Sección II, De las Aportaciones", hasta la página 298, incluyendo el párrafo del artículo 1955. Quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No.09 del 29 de marzo de 2017. En Orden del Día para lera, discusión y quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No. 10 del 04 de abril de 2017. 04/04/2017. En Orden del Día para lera, discusión el 05 de abril de 2017. Quedó sobre la mesa lera discusión en la sesión No. 11 del 05 de abril de 2017. En Orden del Día para lera, discusión el 18 de abril de 2017. Se continuó con la lectura del informe a partir de la página 298 donde dice: "SECCIÓN I, DE LAS OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR", hasta la página 379, última del informe. Declarado de Urgencia el 18 de abril de 2017. Declarado de Urgencia y aprobado en 1ra. lectura con su informe que lo fusiona con la iniciativa No.05140-2016-2020-CD en la sesión No. 12 del 18 de abril de 2017. Orden del Día de siguiente sesión y reenviado a la Comisión Permanente de Justicia en 2da. Discusión en la sesión No. 13, extraordinaria, del el 18 de abril de 2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia para 2da. discusión, recibido. Con informe disidente de los diputados Faride Raful y Darío Zapata, recibido del 22 de mayo de 2017. En Orden del Día para 2da. discusión y quedó sobre la mesa para 2da. discusión en la sesión No.24 del 24 de abril de 2017. Aprobada la modificación para eliminar el artículo 146 en la sesión No.25 del 25 de mayo de 2017 y reenviado a la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo hasta el 30 de mayo de 2017, en 2da. discusión en la sesión No.25 del 25 de mayo de 2017, para el estudio de los artículos que estén vinculados con el artículo 146.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 25 de mayo de 2017. La comisión la colocó en agenda para la reunión No.33 del 26 de mayo del año en curso, para la reunión No.34 del 29 de mayo de 2017, en esta última decidió rendir el informe.



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 28 DE 108

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El Proyecto de Ley del Código Civil de la República Dominicana, en su estructura, consta de un enunciado o título, siete considerandos, veintiséis vistos(as) de referencia a la legislación, dos mil quinientos cuatro artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto adecuar el Código Civil de la República Dominicana, adoptado el 17 de abril de 1884, modificado por varias leyes, a los nuevos tiempos para satisfacer las necesidades de un marco jurídico que responda a la evolución de los tiempos que garantice el derecho de los ciudadanos y habitantes del territorio dominicano.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia, apoderada para el estudio del Proyecto de Ley del Código Civil de la República Dominicana, aprobado en primera lectura con informe presentado por esta comisión. Se trata de un proyecto de ley de naturaleza orgánica según el artículo 112 de la Constitución, que para su aprobación o modificación requieren del voto favorable de las dos terceras partes de los presentes en ambas cámaras.

La Comisión rindió un informe favorable con modificaciones a esta iniciativa, que fue depositado en Secretaría General el 7 de febrero de 2017, leído el informe, este proyecto fue **declarado de urgencia** y **aprobado en 1.ª discusión** por el Pleno, **en la sesión No.12 del 18 de abril de 2017;** y con informe depositado el 22 de mayo de 2017, para segunda discusión.

Durante la segunda discusión del proyecto y el informe en fecha el 25 de mayo de 2017, el Pleno decidió aprobar la eliminación del artículo 146 aprobado en primera lectura. Esta decisión impacta de forma transversal el contenido del proyecto, por tal motivo el Pleno decidió remitir de nuevo la iniciativa a esta Comisión, para que edificara respecto de las repercusiones de la indicada decisión, respecto al proyecto.

En ese sentido, la **Comisión Permanente de Justicia**, después de analizar el contenido del artículo 146 y la repercusión en el contenido del proyecto, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados **un informe favorable con modificaciones**, mediante el cual le recomienda lo siguiente:

### 1. MODIFICAR EL ARTÍCULO 142 DEL PROYECTO DE CÓDIGO CIVIL, PARA QUE DIGA:

Artículo 142.- Requisito de mayoría de edad para contraer matrimonio. El hombre y la mujer no podrán contraer matrimonio antes de haber cumplido los dieciocho años.

### 2. MODIFICAR EL ARTÍCULO 144 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

**Artículo 144.- Requisito de comparecencia personal.** La persona que desee contraer matrimonio deberá comparecer personalmente a la ceremonia.

3. ELIMINAR LOS ARTÍCULOS 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155 DEL PROYECTO.



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 29 DE 108

RENUMERAR LOS ARTÍCULOS 156, 157 Y 158 DEL PROYECTO, COMO ARTÍCULOS 146, 147 Y 148, RESPECTIVAMENTE.

4. MODIFICAR EL ARTÍCULO 159 DEL PROYECTO, RENUMERADO COMO ARTÍCULO 149, PARA QUE DIGA:

**Artículo 149.- Formas de celebración del matrimonio.** La ley reconoce dos formas de celebración del matrimonio con los mismos efectos jurídicos: la forma civil y la forma religiosa celebrada de conformidad con la ley.

EL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 159 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 150, QUE DIRÁ:

**Artículo 150.-** Celebración del matrimonio religioso. La celebración civil del matrimonio no impide que los mismos contrayentes puedan celebrar el matrimonio religioso.

EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 159 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 151, QUE DIRÁ:

**Artículo 151.- Transcripción del matrimonio religioso.** El matrimonio religioso surtirá sus efectos civiles a partir de su transcripción en los registros del estado civil de acuerdo con la ley; sin embargo, si se ha solicitado la transcripción del matrimonio, su falta de transcripción, una vez transcurridos tres días de su celebración, no perjudicará los derechos adquiridos legítimamente por terceras personas.

- 5. RENUMERAR LOS ARTÍCULOS DEL PROYECTO DESDE EL ARTÍCULO 160 HASTA 164, QUE PASAN A SER 152,153, 154, 155 Y 156.
- 6. ELIMINAR EL ARTÍCULO 165 DEL PROYECTO.
- 7. RENUMERAR Y MODIFICAR EL ARTÍCULO 166 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 157.- Casos en que los hermanos y tíos pueden oponerse al matrimonio. A falta de ascendientes, los hermanos y tíos podrán hacer oposición, si la oposición se funda en el estado de demencia del futuro cónyuge.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 166 DEL PROYECTO PASA A SER ARTÍCULO 158, PARA QUE DIGA:

Artículo 158.- Obligación de promover la tutela. En el caso previsto en el artículo 157, la oposición solo se admitirá si el opositor asume la obligación de promover la tutela del contrayente cuya demencia se invoca y de obtener sentencia en el plazo fijado por el tribunal; de lo contrario, el tribunal podrá pronunciar el levantamiento puro y simple de la oposición.



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 30 DE 108

8. MODIFICAR EL ARTÍCULO 167 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 159, PARA QUE DIGA:

**Artículo 159.- Oposición del curador.** En el caso previsto en los artículos **157** y **158**, el curador solo podrá hacer oposición, durante la curatela, si ha sido autorizado a ello por el consejo de familia.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 167 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 160, QUE DIRÁ:

Artículo 160.- Convocatoria del consejo de familia. El curador podrá convocar al consejo de familia a este fin.

- 9. RENUMERAR EL ARTÍCULO 168 Y 169 DEL PROYECTO, QUE PASAN A SER LOS ARTÍCULOS 161 Y 169, RESPECTIVAMENTE.
- 10. MODIFICAR EL ARTÍCULO 170 DEL PROYECTO, QUE PASA A SER EL ARTÍCULO 163, PARA QUE DIGA:

**Artículo 163.- Duración del efecto del acto de oposición.** El acto de oposición no surtirá efecto después de transcurrido un año de su notificación.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 170 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 164, PARA QUE DIGA:

**Artículo 164.- Renovación de acto.** El acto de **oposición** podrá ser renovado, excepto si se ha fundado en el estado de demencia del futuro cónyuge.

11. MODIFICAR EL ARTÍCULO 171 DEL PROYECTO, PASA A SER EL 165, PARA QUE DIGA:

Artículo 165.- Plazo para dictar sentencia sobre la demanda en levantamiento de oposición. El juzgado de primera instancia dictará sentencia sobre la oposición dentro los diez días que sigan a la demanda de levantamiento interpuesta por los futuros cónyuges.

- 12. RENUMERAR LOS ARTÍCULOS 172, 173 Y 174 DEL PROYECTO, COMO ARTÍCULOS 166,167 Y 168.
- 13. MODIFICAR EL ARTÍCULO 175 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 169, PARA QUE DIGA:

**Artículo 169.- Impugnación del matrimonio.** El matrimonio celebrado sin el consentimiento libre de los cónyuges, o de uno de ellos, solo podrá ser impugnado por el o los contrayentes cuyo consentimiento no ha sido libremente otorgado.



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 31 DE 108

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 175 DEL PROYECTO PASA A SER EL ARTÍCULO 170, PARA QUE DIGA:

Articulo 170.- Impugnación del matrimonio por error de identidad. Cuando haya ocurrido error en cuanto a la identidad de la persona de uno de los cónyuges o sobre sus cualidades esenciales, el otro cónyuge podrá demandar la nulidad del matrimonio.

- 14. RENUMERAR EL ARTÍCULO 176 DEL PROYECTO, COMO ARTÍCULO 171.
- 15. RENUMERAR Y MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 177 Y 178 DEL PROYECTO, PASAN A SER ARTÍCULOS 172 Y 173, PARA QUE DIGAN:

Artículo 172.- Impugnación del matrimonio para el cual se exige consentimiento. El matrimonio contraído sin el consentimiento de los padres o ascendientes, o del tutor o consejo de familia, en los casos en que este sea necesario, solo podrá ser impugnado por las personas cuyo consentimiento sea indispensable.

**Artículo 173.- Inadmisión de la acción de nulidad.** En los casos indicados en el artículo 172, no podrán ejercer la acción de nulidad ni los cónyuges ni las personas cuyo consentimiento sea requerido si estos han aprobado el matrimonio previamente, de manera expresa o tácita, o si han dejado transcurrir un año después de haber tenido conocimiento de su celebración sin hacer ninguna reclamación.

- 16. ELIMINAR LOS ARTÍCULOS 179, 180, 181 Y 182 DEL PROYECTO.
- 17. RENUMERAR LOS ARTÍCULOS DESDE EL 183, 184, 185, 186 Y 187 DEL PROYECTO, COMO ARTÍCULOS 174, 175, 176,177 Y 178, respectivamente.
- 18. MODIFICAR EL ARTÍCULO 185 DEL PROYECTO, RENUMERADO COMO ARTÍCULO 176, PARA QUE DIGA:

Artículo 176.- Derecho de la Procuraduría Fiscal a demandar la nulidad del matrimonio. El procurador fiscal podrá demandar la nulidad del matrimonio en vida de los cónyuges y hacer que se les condene a separarse.

19. MODIFICAR EL ARTÍCULO 188 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 179, PARA QUE DIGA:

Artículo 179.- Transcripción del matrimonio objeto de una demanda en nulidad. El procurador fiscal que demande la nulidad del matrimonio dispondrá que este se transcriba en la oficialía correspondiente con el exclusivo objeto de apoderar al juez.



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 32 DE 108

EL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 188 DEL PROYECTO PASA A SER EL ARTÍCULO 180, PARA QUE DIGA:

**Artículo 180.- Expedición de copias o extracto de actas.** En este caso solo podrán expedirse copias o extractos del acta de matrimonio a las autoridades judiciales o a las personas que cuenten con la autorización del procurador fiscal.

EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 188, PASA A SER EL ARTÍCULO 181, PARA QUE DIGA:

**Artículo 181.- Transcripción consular o diplomática.** El agente diplomático o consular transcribirá el acto de matrimonio si el tribunal no se pronuncia dentro de un plazo de nueve meses a partir de su apoderamiento.

- 20. RENUMERAR EL ARTÍCULO 189 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 182.
- 21. MODIFICAR EL ARTÍCULO 190 DEL PROYECTO QUE PASA A SER EL ARTICULO 183, PARA QUE DIGA:

**Artículo 183.-** Efectos de la nulidad del matrimonio. El matrimonio declarado nulo surtirá, no obstante, efectos civiles entre los cónyuges si ha sido contraído de buena fe.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 190 DEL PROYECTO PASA A SER EL ARTÍCULO 184, QUE DIRÁ:

**Artículo 184.-** Efectos civiles parciales del matrimonio. Si solo uno de los cónyuges ha actuado de buena fe, el matrimonio producirá efectos civiles únicamente en favor de este.

22. MODIFICAR EL ARTÍCULO 191 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 185, PARA QUE DIGA:

**Artículo 185.- Efectos de la nulidad respecto a los hijos.** El matrimonio declarado nulo surtirá efectos civiles respecto de los hijos incluso en el supuesto de que ninguno de los cónyuges haya actuado de buena fe.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 191 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 186, OUE DIRÁ:

Articulo 186.- Determinación de las modalidades del ejercicio de la autoridad parental. El juez que estatuya sobre la nulidad del matrimonio determinará las modalidades del ejercicio de la autoridad parental como en materia de divorcio.



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 33 DE 108

- 23. RENUMERAR LOS ARTÍCULOS 192, 193, 194, 195, 196, 197 Y 198 DEL PROYECTO, COMO ARTÍCULOS 187, 188, 189, 190, 191, 192 Y 193, RESPECTIVAMENTE.
- 24. MODIFICAR EL ARTÍCULO 199 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 194, PARA QUE DIGA:

**Artículo 194.- Obligación de los cónyuges.** Los cónyuges contraen conjuntamente, por el solo hecho del matrimonio, la obligación común de alimentar, mantener y educar a sus hijos.

EL PARRAFO DEL ARTÍCULO 199 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 195, QUE DIRÁ:

**Artículo 195.- Imposibilidad de acción.** Los hijos no tendrán ninguna acción contra sus padres para que los establezcan por matrimonio o en cualquier otra forma.

- 25. RENUMERAR LOS ARTÍCULOS 200 Y 201 DEL PROYECTO, COMO ARTÍCULOS 196 Y 197 RESPECTIVAMENTE.
- 26. MODIFICAR EL ARTÍCULO 202 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 198, PARA QUE DIGA:

**Artículo 198.- Reciprocidad de las obligaciones.** Las obligaciones que resulten de las disposiciones de los artículos 194 al 197 serán recíprocas.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 202 DEL PROYECTO PASA A SER EL ARTÍCULO 199, PARA QUE DIGA:

**Artículo 199.- Facultad del juez por incumplimiento del acreedor.** Cuando el acreedor incumple gravemente sus obligaciones respecto al deudor, el juez podrá descargar a este, total o parcialmente, de su obligación respecto de aquel.

27. MODIFICAR EL ARTÍCULO 203 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 200, PARA QUE DIGA:

**Artículo 200.- Proporcionalidad de los alimentos.** Los alimentos se proveerán en proporción a la necesidad de quien los reclame y a la fortuna de quien deba suministrarlos.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 203 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 201, PARA QUE DIGA:

**Artículo 201.- Facultad del juez.** El juez podrá, aun de oficio y dependiendo de las circunstancias, acompañar la pensión alimenticia de una cláusula de variación permitida por las leyes vigentes.



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 34 DE 108

- 28. REENUMERAR LOS ARTÍCULOS 204, 205, 206, 207 Y 208 DEL PROYECTO COMO ARTÍCULOS 202, 203, 204, 205 Y 206, RESPECTIVAMENTE.
- 29. MODFICAR EL ARTÍCULO 209 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 207, PARA QUE DIGA:

**Artículo 207.- Proporción de las cargas del matrimonio.** Los cónyuges contribuirán a las cargas del matrimonio en proporción a sus respectivas posibilidades, salvo que las convenciones matrimoniales dispongan de otro modo.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 209 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 208, QUE DIRÁ:

**Artículo 208.- Incumplimiento de uno de los cónyuges.** Cuando uno de los cónyuges no cumple con sus obligaciones, el otro podrá constreñirlo a hacerlo en las formas previstas en la ley.

- 30. RENUMERAR EL ARTÍCULO 210 DEL PROYECTO COMO ARTÍCULO 209.
- 31. MODIFICAR EL ARTÍCULO 211 DEL PROYECTO PASA A SER EL ARTÍCULO 210, PARA QUE DIGA:

**Artículo 210.- Lugar de residencia.** La residencia de la familia estará en el lugar que los cónyuges escojan de común acuerdo.

LOS PÁRRAFOS I Y II DEL ARTÍCULO 211 DEL PROYECTO PASAN A SER EL ARTÍCULO 211, DIRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

**Artículo 211.- Desacuerdo entre los cónyuges.** En caso de desacuerdo, el cónyuge más diligente podrá apoderar al juez para que este determine el lugar de residencia, teniendo en cuenta el interés de la familia.

**PÁRRAFO.-** El juez podrá autorizar a los cónyuges a tener residencias separadas si el interés de la familia lo aconseja.

- 32. ELIMINAR EL ARTÍCULO 515 DEL PROYECTO.
- 33. MODIFICAR EL ARTÍCULO 516 DEL PROYECTO, PASA A SER EL ARTÍCULO 515, PARA QUE DIGA:

**Artículo 515.- Emancipación por edad.** El menor de edad podrá emanciparse cuando haya cumplido los dieciséis años de edad.



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 35 DE 108

**Párrafo.-** El juez de niños, niñas y adolescentes pronunciará esta emancipación, tras oír al menor de edad, a petición de los padres o de terceros.

EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 516 DEL PROYECTO PASA A SER EL ARTÍCULO 516, PARA QUE DIGA:

**Artículo 516.- Decisión del juez.** Cuando la solicitud la presenta uno solo de los padres, el juez decidirá después de haber oído al otro, a menos que este se encuentre imposibilitado de manifestar su voluntad.

- 34. ELIMINAR EL ARTÍCULO 1012 DEL PROYECTO.
- 35. MODIFICAR EL ARTÍCULO 1013 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 1012.- Capacidad del menor emancipado de más de 16 años para disponer. El menor de edad que haya alcanzado la edad de dieciséis años y no se haya emancipado solo podrá disponer a título gratuito por testamento y únicamente hasta la mitad de los bienes que la ley permite disponer al mayor de edad.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1013 DEL PROYECTO PASA A SER EL ARTÍCULO 1013, DIRÁ:

**Artículo 1013.- Falta de parientes.** A falta de parientes hasta el sexto grado inclusive, el menor podrá disponer como lo haría un mayor de edad.

- 36. ELIMINAR EL ARTÍCULO 1214 DEL PROYECTO.
- 37. MODIFICAR EL ARTÍCULO 1215 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

**Artículo 1214.- Revocación de las donaciones durante el matrimonio.** Las donaciones hechas entre cónyuges durante el matrimonio, aunque hechas entre vivos, serán siempre revocables mientras dure el matrimonio.

**Párrafo.-** En caso de divorcio se aplicarán, si procede, el convenio de las partes o las disposiciones de los artículos 249 al 251 de este código.

EL PÁRRAFO II DEL ARTÍCULO 1215 DEL PROYECTO PASA A SER EL ARTÍCULO 1215, PARA QUE DIGA:

**Artículo 1215.- Donaciones conservadas por uno de los cónyuges.** Las donaciones conservadas por uno de los cónyuges después del divorcio pasarán a ser irrevocables.



#### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 36 DE 108

- 38. ELIMINAR EL ARTÍCULO 1266 DEL PROYECTO.
- 39. REENUMERAR DESDE EL ARTÍCULO 1267, 1268, 1269, 1270, 1271 Y 1272 DEL PROYECTO COMO ARTÍCULOS 1266, 1267, 1268, 1269, 1270 Y 1271, RESPECTIVAMENTE.
- 40. MODIFICAR EL ARTÍCULO 1273 DEL PROYECTO PASA A SER EL ARTÍCULO 1272, PARA QUE DIGA:

**Artículo 1272.- Revisión** y **revocación de las convenciones.** Las convenciones solo podrán revisarse o revocarse por el mutuo consentimiento de las partes o por las causas que autorice la ley.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1273 DEL PROYECTO PASA A SER EL ARTÍCULO 1273, DIRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

**Artículo 1273.- Revocación de las convenciones.** Las partes podrán revocar, en cualquier momento, las convenciones formadas por un tiempo indeterminado, a condición de que comunique a su contraparte, en un plazo razonable, su intención de hacerlo. La ruptura abusiva solo dará lugar a una indemnización por daños y perjuicios.

- 41. ELIMINAR EL ARTÍCULO 1624 DEL PROYECTO.
- 42. MODIFICAR EL ARTÍCULO 1625 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 1624.- Adulto bajo tutela o curatela. El mayor de edad bajo tutela o curatela no podrá pactar convenciones matrimoniales sin la asistencia en el contrato de las personas que deban consentir a su matrimonio.

EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1625 DEL PROYECTO RENUMERARLO COMO ARTÍCULO 1625, DIRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:

Artículo 1625.- Plazo para solicitar la nulidad de las convenciones. A falta de asistencia, el incapaz, su tutor o curador, así como las personas cuyo consentimiento sea requerido para el matrimonio, podrán solicitar la nulidad de las convenciones en un plazo de un año a partir de la celebración del matrimonio.

43. MODIFICAR EL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 2501 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 2501.- Derogación de disposiciones legales. Se derogan las siguientes disposiciones:



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 37 DE 108

2) Los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 33, 34, 36, 39, 42, 43, 44, 47, 51, 54, 55, 56, 57, 58 (numerales 1, 2 y 3); 60, 61, 70, 72, 80, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 109 y 111 de la Ley No. 659, del 17 de julio de 1944, sobre actos del estado civil, y sus modificaciones;

La Comisión Permanente de Justicia recomienda al Honorable Pleno dar su voto favorable para la aprobación del presente informe.

Por la Comisión,"(sic)

COMISIONADOS: Henry Modesto Merán Gil, presidente. Alexis Isaac Jiménez González, vicepresidente. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, secretario. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Raful Soriano, Graciela Fermín Nuesí, Olfalida Almonte Santos y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Henry Modesto Merán Gil, presidente. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez y Olfalida Almonte Santos, miembros.

Sometido el proyecto a su segunda discusión, el presidente de la Comisión Permanente de Justicia, diputado Henry Modesto Merán Gil, manifestó: "De acuerdo al mandato que este honorable hemiciclo tuvo a bien confiarle a la Comisión Permanente de Justicia en el transcurso de la aprobación del informe sobre el proyecto de Código Civil Dominicano, en el cual fue modificado un artículo capital de dicho proyecto que trataba sobre la posibilidad de los menores de dieciséis a dieciocho años de contraer matrimonio. En ese sentido, la Comisión Permanente de Justicia, haciendo acopio de que un principio básico de la democracia es que las minorías se subrogan a la mayoría, ha tenido a bien realizar el trabajo en cuestión y procedió a eliminar y modificar no solo el artículo 46, que es el artículo capital objeto de la modificación, sino que tuvo que trabajar cuarenta y tres artículos del proyecto del Código Civil Dominicano. En principio pensamos que eran de quince a dieciséis, y terminaron siendo cuarenta y tres artículos que esta decisión del hemiciclo modificaba en el Código. A tales fines, colegas diputados y diputadas, el informe que ustedes tienen en sus manos no es más que el trabajo encomendado. El proyecto de Código Civil de la República Dominicana, por consiguiente, elimina la posibilidad a los menores de edad de emanciparse a través del matrimonio, y todas las disposiciones accesorias a esta quedaron fuera del proyecto. Finalmente, presidenta, me permito presentar al hemiciclo algunas modificaciones de forma sobre referencias cruzadas, que posterior al depósito del informe pudimos detectar, las cuales someto a su consideración, a los fines de que este proyecto de Código Civil Dominicano todavía alcance mayor perfección de la que tenía hasta este momento. Esta propuesta de modificación, de forma, ya está sometida por la Secretaría General, y espero que sea incluida bajo la consideración de los colegas diputados y diputadas al informe y al proyecto. Esperamos, finalmente, que esta sea la vencida, que no sea la tercera la vencida, sino la sexta y que finalmente, también el pueblo dominicano pueda tener el Código Civil que merece y que está esperando".



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 38 DE 108

La diputada presidenta manifestó: "Yo pensé que hoy no iban a tomar turnos, porque ya eso fue debatido, suficientemente debatido la semana pasada. Pero como nada más están solicitando la palabra dos diputados, yo se lo voy a conceder, porque debo dárselo, pero no tienen que tomar los diez minutos. Vamos a votar, porque ya eso se debatió".

A viva voz, el diputado Wandy Modesto Batista Gómez solicitaba el uso de la palabra, ante lo cual la diputada presidenta dijo: "Es que ya duramos casi dos horas. ¿Es para una modificación?, ¿un error? Tiene la palabra el diputado Wandy Batista, del PRM. A ellos dos nada más".

El siguiente turno lo agotó el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, y expresó: "Como no pudimos escuchar cuáles fueron aquellas modificaciones que propuso el presidente de la Comisión de Justicia, he observado que en el artículo 58 hay un error, una inconsistencia. El artículo 58 del informe que remite la Comisión de Justicia dice: 'Obligación de promover la tutela. En el caso previsto en el artículo 57, la oposición solo se admitirá si el opositor asume la obligación de promover la tutela del contrayente, cuya demencia se invoca y de obtener sentencia en el plazo fijado por el tribunal', lo dejo hasta ahí, que es lo que interesa. Aquí estamos hablando, en el artículo 57, hace referencia a la oposición que pueden hacer hermanos y tíos, para un matrimonio que está por contraerse, y habla de que esa oposición de hermanos y tíos debe estar sustentada en la demencia del contrayente. Pero el único artículo que habría que modificar, porque cuando se habla de demencia, no se puede hablar de tutela; la tutela es un instrumento jurídico establecido, exclusivamente, para los menores de edad, y eso es, precisamente, lo que se está excluyendo de este tema. Cuando se habla de que una persona está demente y es necesario algún tipo de interdicción judicial para administrar los bienes de esa persona, pues entonces no se está hablando de que en esos casos se abre tutela, que es exclusivamente para menores de edad, el texto correcto debe ser curatela, en todo el ámbito del artículo 158. Por tanto, procedo a someter la modificación correspondiente".

A continuación, el diputado Alexis Isaac Jiménez González externó: "Miren, en el año 2010, a los nuevos legisladores nos llevaron a participar en un seminario, y en el mismo yo le hice una pregunta a quien nos estaba impartiendo el curso, la cual fue: si te toca votar por algo que tú entiendes, -yo no digo que ustedes no tienen la razón-, que va en contra de la gente que tú representas, aun te lo imponga tu partido, ¿qué tú harás?, esa persona era legisladora y aquí en una votación me lo demostró. Miren, yo no soy persona de poses, agradezco este turno, porque yo quiero que quede registrado lo que voy a decir. ¿Qué es la emancipación?, y quiero leer lo que dice la Real Academia de la Lengua: 'liberación recíproca de un poder, de una autoridad, una tutela, de cualquier otro tipo de subordinación o dependencia'. Han querido malinterpretar el tema, ¿por qué?, porque han dicho que hay algunos que están de acuerdo con el matrimonio infantil. Infantil es una cosa, adolescente es otra cosa; y Sor Juana Inés decía: 'Hombres necios que acusáis a la mujer sin razón, sin ver que sois la ocasión de lo mismo que culpáis. Si con ansias sin igual solicitáis su desdén, ¿por qué queréis que



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 39 DE 108

obren bien si las incitáis al mal?'. Nosotros acá sometimos un proyecto de ley de educación sexual en las escuelas, y ese proyecto, que fue a la Comisión de Educación, se envió después al Ministerio, a la Comisión Nacional de Educación, y se colocó para que se imparta, y se va a impartir. Nosotros tenemos a nuestros jóvenes, a diario, en una explotación con narconovelas, y ahora, ¿qué pasa?, que esta Constitución establece algo, nosotros establecimos, la Comisión de Justicia, es lo que yo quiero aquí destacar, que no eran niñas, eran adolescentes, a partir de los dieciséis años, y que eso tenía que ser visado por el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), que antes no estaba. El tema penal es una cosa, y nosotros lo establecimos. Ahora, les voy a poner este ejemplo que lo viven en sus barrios: un niño tiene diecisiete años, y se casa, y tiene amores con una joven de dieciséis años, ¿qué va a pasar con ese niño?, puede ser el hijo de cualquiera de nosotros, él tiene diecisiete, amores con una de dieciséis, él cumple dieciocho, ella diecisiete, él está preso por diez o veinte años, un niño. ¿Qué es querer a la familia?, yo les voy a poner este ejemplo, el Presidente de Francia, con diecisiete años se enamoró de una joven, de una señora, era su maestra; el amor no tiene edad. Óiganme, si nosotros queremos castigar, yo lo creo, y así se estableció en el Código Penal, si un bandido, un señor adulto se quiere ir a robar una niña, nadie va a estar de acuerdo con eso y un juez tampoco va a estar de acuerdo. Ahora, la única oportunidad que tenía un joven que cumpliera dieciocho años, que lo tenemos nosotros involucrado en esto, era ir a esa figura de la emancipación, por eso estaba ahí, pero eso está reconocido en la Constitución, el artículo 21 de nuestra Constitución. ¡Oh!, pero nosotros le damos una cédula a los dieciséis años...

Le indicó la diputada presidenta: "Diputado, mire, aterrice, porque ese tema fue discutido aquí y usted no estaba. Entonces, está repitiendo lo que ya aquí se votó. Ya se votó en contra de su posición, y conforme a eso se envió y vino el informe, diputado. Ya usted no va a convencer el Pleno, ya el Pleno se convenció, y por eso se envió a la Comisión de nuevo el tema".

Expresó el diputado Alexis Isaac Jiménez González: "Sí, gracias. Excúseme, presidenta. Mire, le voy a decir algo, ustedes tienen razón, el Pleno es soberano. Ahora, excúsenme, yo no voy a tomar los diez minutos. El Pleno es soberano, ahora, escúchenme. ¿Qué es la democracia?, decisión de la mayoría, pero no aplastando a la minoría, no escuchando a alguien que pueda disentir de la razón que ustedes tienen, ustedes tienen una razón y sé por qué lo hacen, ustedes no lo están haciendo por mal, decía José Martí: '¿qué es el legislador?', y cuando mencionaba qué es ser legislador, es el hombre del pueblo, que está para que estudie su situación, para que examine sus males, para que lo remedie en cuanto pueda, la curul no es una misión, ni tampoco el premio de una elocuencia incipiente. Ahora, presidenta, yo estuve aquí y pedí uno de los primeros turnos, tengo que hacer constar algo. Usted aquí se ha manejado muy bien, la primera vez fue en el otro tema cuando estábamos debatiendo, que solicité la palabra para dar mi opinión, ¿ustedes creen que es fácil?, para mí es fácil plantear una posición a lo que ustedes acuerdan y decir: 'gané'. Ahora, yo



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 40 DE 108

no vine aquí a ganar, yo vine aquí a luchar por los intereses. Yo viví un caso parecido con un joven de mi comunidad, de San Isidro, un pelotero que el padre apareció, la mamá sabía de eso, el padre salió de la cárcel y demandó a todos los que estuvieron con esa niña de diecisiete años, y ese muchacho que tuvo amores con ella cuando él tenía dieciséis, tuvo que hacer un acuerdo en la fiscalía. Lo voy a someter, si es lo que quieren, pero ya ustedes tienen una decisión, yo lo que quiero es que se haga constar, aun pierda, presidenta...

Le indicó la diputada presidenta: "Pero es que ya se votó, honorable, ya se votó lo que usted está proponiendo, ya se mandó de nuevo a la comisión. Óigame, ya lo escuchamos y usted estuvo en la comisión...

Respondió el diputado Alexis Isaac Jiménez González: "Sí, soy el vicepresidente de esa comisión y pedí la palabra en la posición número dos. Este Código tiene dos mil quinientos tres artículos y yo lo estuve leyendo. Por eso, en la otra sesión debió dárseme la palabra, que pocas veces usted acá ha tenido un manejo ejemplar en eso, en los turnos, en los proyectos, respetando el debido proceso, pero la otra vez no se me permitió hablar, presidenta, y por eso lo estoy haciendo, que quede constancia de este turno para la historia. Dije que ese proyecto no es el perfecto, y esa era la única oportunidad que tenía un joven. Yo estoy de acuerdo, yo me casé después de los treinta y pico de años, mi hijo más grande tiene diez años, a los treinta y dos años yo tuve mi primer hijo y tenía carro, tenía una profesión, podía haber tenido todo lo que quería. Ahora, eso no es para mí, yo estoy pensando en el futuro de los jóvenes. Busquemos que se imparta la educación sexual, ayudemos a que esos jóvenes cambien, no los castiguemos por algo que ellos no van a cambiar y que esa ley no va a cambiar".

La diputada presidenta dijo: "Bien. Yo le voy a dar un turno a Víctor Suárez como proponente de esta iniciativa, porque él no estuvo presente en la discusión pasada. Sean breves, por favor".

El siguiente turno lo agotó el diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz y expresó: "Como dije en la primera discusión, este proyecto, que fue iniciativa del Ejecutivo y que fue asumido por el expresidente de la Cámara, Abel Martínez Durán, en su salida nosotros lo retomamos, y hablamos tanto con el presidente de Justicia, en su momento, el diputado Demóstenes Wilian Martínez Hernández y el presidente actual, Henry Modesto Merán Gil, para nosotros reintroducirlo ya trabajado, adelantado, consensuado y escuchando a todos los actores del sistema; y mi palabra hoy es simplemente para felicitar tanto a Demóstenes Martínez como a Henry Merán y a toda la comisión en pleno. Ayer participamos todos en el conocimiento de lo que se había aprobado aquí para rendir un informe hoy, y ahí se debatió, se discutió y quiero decir que se ha actuado de cara al sol, se está tratando de conseguir el Código Civil más avanzado que podamos darnos como Cámara de Diputados, y ojalá que en el Senado de la República, por fin, de tantas veces que lo hemos aprobado, puedan



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 41 DE 108

asumirlo, que puedan hacer lo que ha hecho la Cámara, presidenta, y que el Senado pueda sancionarlo y por fin la República Dominicana tenga un Código Civil a la altura de estos tiempos. Mis palabras eran simples, sencillas, cortas, pero no podía dejar de agradecer la conducción de usted, que lo ha hecho bien, para que este Código se pueda dar a luz otra vez en la Cámara, y ojalá lo hagan en el Senado, para que el Presidente de la República lo pueda promulgar".

Por su parte, la diputada Graciela Fermín Nuesí externó: "El turno mío es más para aclarar, el informe que se acaba de leer yo no lo firmé porque quiero ser coherente con mi posición que desde un principio he mantenido aquí, estoy más que consciente de lo que significa ese Código Civil para la República Dominicana, los avances que tiene, y por eso me duele que un trabajo como el que se ha hecho, no solamente en la Comisión de Justicia de ahora, sino en muchas que ya han pasado y que aquí eso se ha tratado y se ha ponderado, a última hora permitiéramos que a punto de estar el sancocho le echáramos una pasta de jabón. Como dominicanos nos quedamos callados y aplaudimos a esos organismos internacionales, la República Dominicana en el 1884 aprobó el Código Civil en su artículo 144, nuestro Código vigente estableció la mayoría de edad de dieciocho años para contraer matrimonio. Dirían los evangélicos: 'mentira del diablo', en la República Dominicana no existe matrimonio infantil, en la República Dominicana existe matrimonio a partir de los dieciocho años. Ahora sí, donde existe matrimonio infantil que lo vayan a buscar a la India, a Bangladés, al sur de Asia, inclusive en los Estados Unidos, que fue el organismo que nos trajo la medicina que ellos mismos no se beben. Por qué...

Le dijo la diputada presidenta: "Yo le voy a decir lo mismo que le dije al diputado Alexis Jiménez".

Continúo expresando la diputada Graciela Fermín Nuesí: "Sí, pero como yo estuve aquí y usted me vio y yo pedí la palabra, entonces, yo me voy aprovechar. En ese sentido, de cincuenta y un estados que tienen los Estados Unidos, aunque para nadie es un secreto que allá la mayoría de edad es de veintiún años, pero para fines de matrimonio la edad de ellos son dieciocho años, mira qué bien, le bajan tres, pero en cuarenta y ocho de los cincuenta y un estados permiten que con la autorización de los padres se casen a los dieciséis y a los diecisiete. En estados como New Jersey permiten que con la autorización de un juez varíen la edad de diez a quince. Ahora, la República Dominicana en su artículo... (en este momento era notable un murmullo en la sala) Aquí yo escuché todo lo que los otros quisieron decir, yo también tengo derecho a que se me escuche. Entonces, la República Dominicana mantiene el matrimonio a partir de los dieciocho años. Ahora, el artículo 145 del actual Código Civil mantenía una dispensa, porque ustedes saben que hasta a las ollas de presión se les deja un pequeño orificio, para que el vapor salga y no se explote. Por ende, ese artículo 145 traía una dispensa de que con la autorización de los padres, cuando el adolescente cumplía diecisiete o dieciséis años, y en casos extremos estos necesitaban para contraer matrimonio esa autorización. Ahora, la Comisión de Justicia que ponderó el tema dijo: No solo la autorización de los padres, sino que también nosotros aprobamos, además de la autorización del



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 42 DE 108

padre, además de los dieciséis años cumplidos o los diecisiete, necesitaba la autorización de un juez. Lo vamos a dejar hasta aquí, porque ha habido ya muchos argumentos a favor y en contra, pero quiero decirles lo de la pasta de jabón que le acaban de echar al código. Si miramos, aquí estamos votando, nuevamente, y ya estamos votando. Nada más voy a hacer la seña, y estas serian... (con las manos muestra un tres). Pero no solamente eso ¿qué vamos a hacer con el artículo 21 de la Constitución?, ¿pero qué vamos a hacer con el otro tipo de emancipación?, porque aquí ahora estamos hablando de una emancipación mala y de una emancipación buena. Por ejemplo, habrá una emancipación que le podrá permitir al menor celebrar actos de comercio. Mira qué bien, qué bonito, y más cuando es un hijo único, y un joven a los diecisiete años se ve que es un caballero serio y responsable... qué bien, y yo lo aplaudo. Se le va a permitir al menor que con la autorización de los padres, también pueda sacar una licencia de conducir, a los dieciséis... qué bueno, yo lo aplaudo. Y que coja un guía y que salga por ahí, y que mate cinco... qué bueno; pero qué bueno que es una emancipación también que le va a permitir al menor que a los dieciséis años, con la autorización de los padres saque su cédula. ¡Qué bueno!, yo lo aplaudo. Ahora, se le va a prohibir al menor que tenga diecisiete años, once meses y veinticinco días que contraiga matrimonio, pero a cambio de eso, se le va a dar al menor a partir de los once, de los doce, trece, o los catorce los preservativos, para que aprendan a ser irresponsables, y así se siga solapando la institucionalidad que se llama familia; lo correcto que tiene esta sociedad que se llama el matrimonio".

La diputada presidenta manifestó: "Bien. Miren, yo ya nada más le voy a dar el turno al presidente de la comisión, porque yo dije aquí que ya eso fue debatido, y ya fue debatido. Tiene la palabra honorable presidente Henry Merán. Debatido suficiente y aprobado, todo lo demás es redundancia".

Nuevamente hizo uso de la palabra el diputado Henry Modesto Merán Gil y manifestó: "Sin lugar a dudas que este es un tema que despierta y seguirá despertando muchas pasiones y argumentos a favor y en contra. Nosotros, en la Comisión de Justicia fuimos claros y aprobamos un informe. El hemiciclo, a través de una jugada legislativa magistral, como dice el honorable Pacheco Osoria, legal y creativa; recibimos en la Comisión Permanente, por orden del hemiciclo, el informe, de nuevo, y no tuvimos otro camino que reconocer y aplicar el mandato que el hemiciclo de la Cámara de Diputados nos dio. Por consiguiente, presidenta, colegas diputados y diputadas, este tema fue suficientemente debatido y la Comisión de Justicia acogió el mandato, aun a regañadientes y les presenta de nuevo el informe modificado al Pleno de la Cámara de Diputados. En estos temas tan trascendentales para el país y para la vida jurídica dominicana siempre habrá interpretaciones y posibilidad de mejorar el contenido, lo que debe primar en la voluntad de cada uno de nosotros es que la República Dominicana, finalmente, después de ciento veintitrés años, tenga un nuevo Código Civil Dominicano".



#### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 43 DE 108

Votación 005

Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada presidenta, para que fuesen cerrados los debates, resultó: APROBADO. 149 DIPUTADOS A FAVOR, 3 DIPUTADOS EN CONTRA DE 152 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Indicó la diputada presidenta: "Voy a leer las modificaciones que han llegado y las del diputado. El presidente de la Comisión dice: 'Modificaciones al informe sobre el impacto de la eliminación del artículo 146, decidido por el Pleno en fecha 25 de mayo de 2017 al proyecto de Código Civil, aprobado en primera lectura, con informe depositado de fecha 7 de febrero de 2017, y con informe para segunda discusión, depositado en fecha 22 de mayo de 2017. 1) En el párrafo del artículo 158 del proyecto, renumerado como 148, donde dice: 'artículos 156 al 158', debe decir: 'artículos 146 al 148'. 2) En el artículo 162 del proyecto, renumerado como 154, donde dice: 'artículos 142 al 158', debe decir: 'artículos 142 al 148'. 3) En el artículo 187 del proyecto, renumerado como 178, donde dice: 'artículos 175 al 186', debe decir: 'artículos 169 al 177'. 4) En el artículo 214 del proyecto, donde dice: 'artículos 207 al 227', debe decir: 'artículos 205 al 226'. 5) En el artículo 280 del proyecto, donde dice: 'artículos 199, 209, 212...' (sigue igual), debe decir: 'artículos 194, 207, 212...' o sea, que siguen igual los demás. 6) En los artículos 302 y 366 del proyecto, donde dice: 'artículos 156 al 158', debe decir: 'artículos 146 al 148'. 7) En el párrafo del artículo 1720 y el artículo 1721 del proyecto, en ambos donde dice: 'artículos 209', debe decir: 'artículos 207'.' Estas modificaciones fueron presentadas por el presidente de la Comisión Permanente de Justicia. A votación, diputados y diputadas''.

# Votación 006

Sometida a votación la propuesta de modificación al informe presentada por el presidente de la Comisión Permanente de Justicia diputado Henry Modesto Merán Gil, que dice: "1. En el párrafo del artículo 158 del proyecto, renumerado como 148, donde dice: 'artículos 156 al 158', debe decir: 'artículos 146 al 148'. 2. En el artículo 162 del proyecto, renumerado como 154, donde dice: 'artículos 142 al 158', debe decir: 'artículos 142 al 158', debe decir: 'artículos 142 al 148'. 3. En el artículo 187 del proyecto, renumerado como 178, donde dice: 'artículos 175 al 186', debe decir: 'artículos 169 al 177'. 4. En el artículo 214 del proyecto, donde dice: 'artículos 207 al 227', debe decir: 'artículos 205 al 226'. 5. En el artículo 280 del proyecto, donde dice: 'artículo 199, 209, 212...' (sigue igual), debe decir: 'artículos 194, 207, 212...' (sigue igual). 6. En los artículos 302 y 366 del proyecto, donde dice 'artículos 156 al 158', debe decir 'artículos 146 al 148'; y 7. En el Párrafo del artículo 1720 y el artículo 1721 del proyecto, en ambos donde dice 'artículo 209', debe decir 'artículo 207'.", resultó: APROBADA. 145 DIPUTADOS A FAVOR, 4 DIPUTADOS EN CONTRA DE 149 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Durante la votación, la diputada presidenta dijo: "Les están haciendo un favor inmemorable a esa sociedad y a esa generación que va subiendo. Ese es el precedente que vamos a dejar. No se lleven de que 'yo tengo mi gallo suelto, que agarren su gallina'; agarren al gallo y agarren a la gallina, pero agárrenlos con la ley. Eso no es para la excepcionalidad, es para la universalidad de los ciudadanos del país. Concluida la votación que antecede, la diputada presidenta expresó: "El diputado Wandy Batista sometió la modificación en el artículo 158 del informe, donde dice 'obligación de promover la curatela', dice tutela, presidente. ¿Están de acuerdo?, es simplemente eso, que donde dice 'tutela', que diga 'curatela', y se pone en consonancia con lo que establece el artículo que trata este tema. ¿Es así? Bueno, a votación, diputados y diputadas".



#### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 44 DE 108

Votación 007

Sometida a votación la propuesta de modificación al informe presentada por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, para que en el artículo 158.- **Obligación de Promover la Tutela'**, donde dice: 'Tutela', que diga: 'Curatela', resultó: RECHAZADA. 63 DIPUTADOS A FAVOR, 89 DIPUTADOS EN CONTRA DE 152 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La diputada presidenta manifestó: "Rechazada. Sometemos el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia sobre el proyecto de ley de Código Civil de la República Dominicana, y el proyecto de ley para la rectificación de actas de estado civil, con las modificaciones que fueron presentadas y aprobadas por el Pleno. A votación, diputados y diputadas".

#### Votación 008

Sometido a votación el informe presentado por el Comisión Permanente de Justicia sobre el proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana (<u>Número de Iniciativa:</u> <u>04975-2016-2020-CD</u>) y el proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil (<u>Número de Iniciativa:</u> <u>05140-2016-2020-CD</u>), con sus modificaciones: APROBADO. 143 DIPUTADOS A FAVOR, 3 DIPUTADOS EN CONTRA DE 146 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Durante la votación, la diputada presidenta manifestó: "Señores, esta es una ley que el país necesita, por todos los argumentos bien afianzados que ustedes han dicho aquí".

# Votación 009

Sometidos a votación el proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana (*Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD*) y el proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil (*Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD*), con sus informes y modificaciones: APROBADOS EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 151 DIPUTADOS A FAVOR, 5 DIPUTADOS EN CONTRA DE 156 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Así pues, el proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana y el proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil quedaron aprobados en segunda discusión, con sus informes y modificaciones.

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO.12.1: Proyecto de ley contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que busca sustituir y derogar la Ley No.72-02, sobre el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, del 7 de junio de 2002. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 8/03/2017 y aprobado el 19/05/2017. Depositado en la Cámara de Diputados el 22/05/2017. En Orden del Día el 23/05/2017. Tomado en Consideración el 23/05/2017. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.23 del 23/05/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 29/05/2017. Con informe Disidente recibido el 29/05/2017.

»Número de Iniciativa: 05411-2016-2020-CD



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 45 DE 108

Votación 010

La Diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, para que fuesen conocidos sus informes: APROBADO. 133 DIPUTADOS A FAVOR, 5 DIPUTADOS EN CONTRA DE 138 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia a partir de donde dice "Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO QUE BUSCA SUSTITUIR Y DEROGAR LA LEY NO.72-02, SOBRE EL LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DEL 7 DE JUNIO DE 2002.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO HENRY MODESTO MERÁN GIL** 

#### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión

#### Anexos

➤ Reporte No.231/17, del 26 de mayo de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

#### INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de iniciativa: No.05411-2016-2020-CD.

**Presentado por:** Comisión Permanente de Justicia

**Idioma:** Español.

Versión: 1.0.

**Descripción:** Proyecto de ley contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo

que busca sustituir y derogar la Ley No.72-02, del 7 de junio de 2002, sobre

el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara

de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa-SIL-.



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 46 DE 108

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.05411-2016-2020-CD**, correspondiente al Proyecto de ley contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que busca sustituir y derogar la Ley No.72-02, sobre el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, del 7 de junio de 2002. Tiene como proponente al Poder Ejecutivo. Iniciada en el Senado el 8 de marzo de 2017 y aprobada el 19 de mayo de 2017. Depositada en la Cámara de Diputados el 22 de mayo de 2017. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Justicia, a plazo fijo de una semana, en la sesión No.23 del 23 de mayo de 2017.

El proyecto de ley fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 23 de mayo de 2017. Colocado en agenda de la comisión para la reunión No.33 del 25 de mayo de la Primera Legislatura Ordinaria (PLO), y en agenda para la reunión No.34 del 29 de mayo del año en curso, Primera Legislatura Ordinaria (PLO-2017), en la que decidió presentar el informe.

### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, catorce considerandos y once vistas, ciento nueve artículos, una disposición transitoria, dos disposiciones finales, el dada y las firmas del Bufete Directivo actuante del Senado de la República. Tiene por objeto establecer:

Los actos que tipifican el lavado de activos, las infracciones precedentes o determinantes y el financiamiento del terrorismo, así como las sanciones penales que resultan aplicables;

Las técnicas especiales de investigación, mecanismos de cooperación y asistencia judicial internacional, y medidas cautelares aplicables en materia de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo;

El régimen de prevención y detección de operaciones de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y del financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva, determinando los sujetos obligados, sus obligaciones y prohibiciones, así como las sanciones administrativas que se deriven de su inobservancia;

La organización institucional orientada a evitar el uso del sistema económico nacional en el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia, apoderada del proyecto de ley contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo que busca sustituir y derogar la Ley No.72-02, del 7 de junio de 2002, sobre el Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, luego de escuchar al señor Ronald Guerrero, Ministro de Hacienda; señora Ruth de los Santos, Directora General de Política Tributaria; señor Juan Ariel Jiménez Núñez, Viceministro de la Presidencia de la República; señora Wendy Giovanna Lora Pérez, director de la Unidad de Análisis Financiero; al señor Ricardo Pérez Sterling, de la Superintendencia de Bancos; señor Ricardo León Rojas, abogado asesor del Banco Central; señor Olivo



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 47 DE 108

Rodríguez, Embajador de la República Dominicana en España; señora Cirse Almánzar, vicepresidenta de la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), señor Pedro Brache, presidente del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP); señora Marisol Vicens, vice secretaria de El Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP); analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y verificar que la presente iniciativa promueve una modificación sustancial de la actual Ley No. 72-2, del 7 de junio de 2002, sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas.

También contempla una estructura que favorece su comprensión y aplicación, permitiendo valorar el impacto y alcance jurídico de su contenido normativo;

Tipifica claramente las infracciones penales asociadas al lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como el conjunto de técnicas especiales de investigación que pueden ser utilizadas de acuerdo a lo dispuesto en el Código Procesal Penal;

Reconoce la importancia del rol de la cooperación internacional, a los fines de garantizar mayor eficacia en los esfuerzos oficiales, para eliminar el lavado de activos y el financiamiento de las actividades terroristas como crímenes que atentan contra la estabilidad social, política y económica de los pueblos.

Define más objetivamente los mecanismos para la disposición de los bienes incautados, permitiendo su preservación y destino final, siempre en el marco del debido proceso de ley.

Por lo antes expuesto, la **Comisión Permanente de Justicia** decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable sin modificaciones, y le recomienda dar el voto positivo para su aprobación.

Por la Comisión Permanente de Justicia:"(sic)

COMISIONADOS: Henry Modesto Merán Gil, presidente. Alexis Isaac Jiménez González, vicepresidente. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, secretario. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Raful Soriano, Graciela Fermín Nuesí, Olfalida Almonte Santos y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Henry Modesto Merán Gil, presidente. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Radhamés Fortuna Sánchez, Graciela Fermín Nuesí y Olfalida Almonte Santos, miembros.

Por Secretaría también se leyó el informe disidente presentado por los diputados: Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Raful Soriano y Alexis Isaac Jiménez González. A saber:



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 48 DE 108

"INFORME DISIDENTE PRESENTADO POR EL DIPUTADO DARÍO ZAPATA, MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO DE LEY CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

Deseo exponer ante ustedes nuestras consideraciones en torno al Proyecto de Ley Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo que, aprobada por el Senado de la República, ha sido apoderada a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.

La economía solidaria es un factor para el fomento de puestos de trabajo y la participación en la generación de riquezas para los grupos, familiares o ciudadanos que se organicen en empresas asociativas, las cuales han demostrado su contribución al desarrollo socioeconómico de los países, construyendo nuevos puestos de trabajo que impulsen el crecimiento de la economía nacional.

La creación de las empresas de economía solidaria ofrece el espacio para el intercambio de experiencias y de actividades económicas entre empresas de igual naturaleza de los países donde la presencia de estas empresas se ha convertido en excelente catalizador de la economía y la justicia social.

La asociatividad ayuda a la transferencia de tecnología entre los grupos de productores y en tal sentido las cooperativas son fundamentales para la transformación de los sistemas de producción tradicionales y para la introducción de métodos y técnicas innovadoras con la finalidad de aumentar los niveles productivos y la competitividad.

Las cooperativas son instituciones de economía solidaria, de derecho privado e interés público, que no persiguen fines de lucro, que ofrecen servicios a sus asociados y a la comunidad en general, cuyo fomento, protección y desarrollo están consagrados por la Constitución de la República, en sus Artículos 219 y 222.

1. El Proyecto tal como ha sido aprobado por el Senado de la República, entra en contradicción con la Ley Monetaria y Financiera (No. 183-02), que en su artículo No. 76 establece, citamos "Disposición General. Las cooperativas quedan exceptuadas de las disposiciones contenidas en esta Ley, en virtud de que éstas son regidas por sus propias leyes especiales, tales como la 127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964, y la 31 que crea el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP) como ente estatal regulador".

El Artículo 2, numeral 17 del Proyecto, pone bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos a las cooperativa de ahorro y crédito como nuevo sujeto obligado, para los fines de esta nueva ley de lavado de activos.

En interés de eficientizar la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, El Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, en coordinación con la Unidad de Análisis Financieros (UAF) y organismos internacionales, recientemente anunció la implementación del Reglamento de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo para ser aplicado a las cooperativas de la República Dominicana.



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 49 DE 108

El sector cooperativo, a través del Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOP), en documento entregado a la comisión de justicia dejó expresada su oposición a que las cooperativas de ahorro y crédito en el marco de la nueva ley sean supervisadas por la Superintendencia de Bancos, como al tiempo de proponer que esta responsabilidad le sea asignada al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP).

- 2. Observamos que el concepto de reincidencia tratado en el Artículo 12 debe aclarar que la sentencia sea irrevocable.
- 3. El párrafo I del Artículo 64 del Proyecto de Ley, despoja a las cámaras legislativas de la facultad de modificar lo que ellas habrían aprobado, al concederle al Comité Nacional contra el Lavado de Activos facultad para modificar los umbrales establecidos en el referido artículo. Esto resulta inconstitucional, pues el Congreso Nacional no puede derivar o delegar sus responsabilidades constitucionales a ningún ente público o privado sin importar su naturaleza.

Finalmente, sugerimos a esta Comisión Permanente de Justicia, que de considerar atendibles nuestras observaciones y sugerencias, proceda a realizar los ajustes necesarios al presente proyecto de ley.

FIRMANTES:

**Darío de Jesús Zapata Estévez** Diputado por la provincia Dajabón

**Faride Virginia Raful Soriano** Diputada por el Distrito Nacional

**Alexis Isaac Jiménez González** Diputado por la provincia Santo Domingo"(sic)

Sometido el proyecto a su primera discusión, el presidente de la Comisión Permanente de Justicia, diputado Henry Modesto Merán Gil, desarrolló la siguiente intervención: "Estamos en presencia del segundo proyecto de ley en la mañana de hoy, en orden de importancia, que tenemos pendiente de conocimiento. Un proyecto, presidenta, diputados y diputadas, que trata de ampliar, modernizar, complementar, perfeccionar lo que hasta hoy conocemos como la Ley 72-01 sobre Lavado de Activos, que la sustituye, y ahora pasaríamos a tener una ley sobre lavado de activos y financiamientos de actividades terroristas. Este proyecto viene a complementar lo que han sido los compromisos internacionales que el Estado dominicano ha asumido en esta materia; a ser parte del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y de todos los entes que comparten información financiera en procura de enfrentar y disminuir el lavado de activos en todo el territorio latinoamericano y a nivel mundial. Es un proyecto que amplía la competencia de lo que hoy conocemos como el Comité Nacional de Lavado de Activos, y que además de eso amplía la base imponible y persecutora con relación a los hechos que nos ocupan y que trata el proyecto. De igual manera, tipifica y define con mayor claridad cuáles son los tipos



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 50 DE 108

penales que tienen que ver con esta actividad delictiva, organiza las infracciones y las penas, ampliando cada una de ellas a un rango de hasta veinte años de reclusión mayor; igualmente, define por primera vez, cuáles son las técnicas de investigación y los mecanismos de cooperación que a través de esta ley el Estado dominicano va a tener con los diferentes organismos internacionales que combaten el lavado de activos y las actividades terroristas. En ese sentido, establece un régimen de prevención y detección de operaciones irregulares, que tienen como fundamento el crimen organizado y el mismo lavado de activos, y organiza de forma excepcional, en términos institucionales, los diferentes entes del Estado dominicano que a partir de ahora se van a dedicar a combatir el crimen organizado a través de esta ley de lavado de activos. Estamos, mi presidenta, diputados y diputadas, en presencia de un proyecto determinante para la salud institucional del pueblo dominicano, y sobre todo, de un proyecto que está siendo demandado con mucha urgencia por los organismos internacionales, para poder calificar en esta materia el Estado dominicano, como se merece y en congruencia con los esfuerzos que ha venido haciendo por más de quince años. Este es un proyecto que por la prioridad y la importancia que tiene, va a servir para que la República Dominicana se coloque a la vanguardia en este tema a nivel internacional, porque estamos haciendo acopio absoluto y total de las recomendaciones que el GAFI y la convención para la prevención de actividades de crimen organizado, como el lavado de activos de Naciones Unidas, ha tenido a bien disponer. Por consiguiente, honorables diputados y diputadas, entendemos, que en virtud de la importancia de este proyecto para el pueblo dominicano, debemos ponderarlo positivamente y votar de manera favorable por el mismo. Es por ello, presidenta, que me permito, no solo solicitar el apoyo del proyecto con el voto favorable, sino también, que usted tenga a bien considerar y someter su declaratoria de urgencia, porque el mismo sirve de base y fundamento para las evaluaciones a las que acabo de hacer referencia, las cuales su primera etapa, desgraciadamente, no pudimos estar en la mejor disposición y competencia, ya que se realizó el 24 de este mes, justamente, y a los fines de la República Dominicana poder tener esta ley aprobada, el mismo Estado, a través del Ministerio de Hacienda y la Comisión Nacional de Lavados de Activos solicitó una prórroga, para en quince días poder someter y presentar la nueva ley de lavado de activos y por consiguiente, el Estado ser evaluado con la mayor de las posibilidades, para ser bien calificado. Por lo tanto, repito, presidenta, someto a la consideración del hemiciclo no solamente la aprobación del proyecto, con el informe que la Comisión de Justicia ha rendido de forma favorable y sin modificaciones, sino que sea declarado de urgencia".

A continuación, el diputado Julito Fulcar Encarnación expresó: "El hecho de que la República Dominicana en estos momentos esté discutiendo la aprobación de un proyecto de ley contra el lavado de activos y el terrorismo, lo coloca cónsono, ciertamente, con las orientaciones que organismos internacionales como el GAFI han venido trazando, y procura hacer que el país salga bien del proceso evaluador al que deberá someterse en los días por venir. Conozco a profundidad la operatividad de este tipo de organismos, porque fui presidente de la Confederación de Cooperativas del Caribe, Centro y Sur América, y mi responsabilidad de transitar por toda América Latina, trabajando lo que tiene que ver con el



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 51 DE 108

cooperativismo, tuve que participar en innumerables seminarios y reuniones para tratar lo referente a este tema que llama tanto la atención de los ciudadanos y las ciudadanas de América Latina y El Caribe. Reconocemos, en consecuencia, que es importante que se pueda aprobar una iniciativa de esta naturaleza. Sin embargo, señora presidenta, honorables diputados y diputadas, y rogaría amablemente, le imploraría a los compañeros y compañeras que me pudieran escuchar en esta intervención, llama la atención profundamente, preocupa el hecho de que estemos conociendo en el día de hoy y aprobando un proyecto de ley que apenas tiene siete días que entró a este hemiciclo y que no dio tiempo ni para que la Comisión de Justica ni los propios diputados y diputadas pudieran analizarlo a profundidad, porque se trata de un proyecto que va a cambiar la vida de las instituciones y de las personas físicas en la República Dominicana, en todo lo que tiene que ver con el desenvolvimiento económico, pero además el proyecto entra seriamente en contradicción con algunas leyes a las que quiero hacer referencia. Por ejemplo, el artículo 76 de la Ley Monetaria y Financiera establece claramente, cito: 'Las cooperativas están exentas del alcance de esta ley, en tanto estas son instituciones que se rigen por una institución oficial estatal, el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo'. Fin de la cita. Los artículos 217, 219 y 222 de la Constitución de la República Dominicana son claros cuando ordenan y orientan al Estado a preservar, impulsar, proteger y desarrollar el cooperativismo en la República Dominicana, pero el impulso a las cooperativas no es solo de la República Dominicana, organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo, la OIT, mediante la resolución 193 del año 2002 llamó a los Estados y a los gobiernos miembros de ese importante organismo a impulsar el cooperativismo como una forma de generar riquezas y de superar la pobreza creciente en todos los países del mundo. En segundo lugar, en lo que tiene que ver con estos organismos, la Organización de las Naciones Unidas, en reconocimiento al papel que juegan las cooperativas, declaró el año 2012 como el Año Internacional del Cooperativismo; no conforme con ello, recientemente, la Unesco ha colocado a las cooperativas en su lista de bienes intangibles, y más reciente también la propia Unesco recogió todas las correspondencias escritas por el fundador del cooperativismo a nivel mundial, Robert Owen, para colocarlas en su archivo histórico en reconocimiento al papel que estas instituciones juegan. Quiero expresar también las experiencias que ha vivido América Latina, para que tal y como se plantea en este proyecto contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, las cooperativas pasen a ser reguladas mediante la Superintendencia de Bancos, quiero entonces referir lo que han decidido y lo que ha ocurrido en algunos países. Por ejemplo, en Puerto Rico en el año 2004 se decidió que las cooperativas sean reguladas por el Comisionado de Instituciones Financieras, que es el equivalente a la Superintendencia de Bancos. El resultado de ello fue que en cuatro años quebró el cuarenta por ciento (40%) de las cooperativas debido a la naturaleza social de estas instituciones, provocando entonces que el gobierno tuviera que volver sobre sus pasos y crear una institución especializada, llamada Cossec (Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico) que regula las cooperativas. En la República de Costa Rica pasaron las cooperativas en esta materia a ser reguladas por la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), y el resultado de eso es hoy un movimiento creciente del cooperativismo de ese país



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 52 DE 108

planteando la creación de una Superintendencia de Cooperativas. El propio Estados Unidos de Norteamérica, país que orienta a la mayoría de estos organismos internacionales, tiene una institución y una normativa especial para regular las cooperativas a nivel nacional, llamada Administradora Nacional de Cooperativas que es la que regula a estas instituciones. Entonces, no entendemos por qué el interés de colocar a las cooperativas para que en vez de que sea el Idecoop, que tiene una ley especial que la rige, la Ley 31 del año 1963, pase a la Superintendencia de Bancos, tal y como está planteado en el artículo 2, acápite 17) de este proyecto. Pero más aún, compañeros y compañeras, en el informe que rinde a la Comisión de Justicia, la Ofitrel, en el acápite 4), referido al análisis legal del proyecto, en su párrafo II, expresa lo siguiente, leo textualmente: 'Considerar que en el proyecto se refieren al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (Idecoop) y hay una iniciativa tendente a transformarlo o sustituirlo por una superintendencia, sería propicio referirlo en el proyecto como el órgano rector del Cooperativismo de la República Dominicana'. Los compañeros no atendieron la recomendación técnica de la Ofitrel y por el contrario, mantiene aún en el artículo 2, acápite 17) de la ley, lo que tiene que ver con la regulación de las cooperativas de ahorro y crédito, para que a partir de convertido este proyecto en ley, pasen a ser reguladas por la Superintendencia de Bancos. La realidad del Cooperativismo de la República Dominicana de hoy, señoras y señores, es que un millón quinientos mil ciudadanos y ciudadanas han decidido abrazar esta modalidad económico-social-empresarial en la República Dominicana. Más del quince por ciento de la población, por lo general cabeza de familia, se beneficia directamente del cooperativismo nacional; más del treinta y cinco por ciento lo hace de manera indirecta, pero estas instituciones que tienen una naturaleza social distinta al sistema financiero tradicional, no pueden ser reguladas bajo la misma orientación, bajo el mismo esquema, bajo la misma normativa que el sistema financiero tradicional. Es por ello que nosotros estamos planteando que las cooperativas, aunque estén alcanzadas por esta nueva ley, en lo que se refiere al artículo 2, acápite 17), pasen a ser reguladas por el Idecoop o la institución en que se transforme una vez se apruebe el Código Cooperativo, la Superintendencia de Cooperativas, porque de lo contrario estaríamos votando hoy, en este hemiciclo, para hacer desaparecer las cooperativas de ahorro y crédito de la República Dominicana. El propio Presidente de la República anda promoviendo la formación de cooperativas a lo largo y ancho del país, y en este momento en los archivos del Idecoop reposan más de ochocientos cincuenta expedientes de solicitudes de cooperativas, porque todo el mundo quiere hoy pertenecer a una cooperativa en la República Dominicana. En ese sentido, señora presidenta, honorables miembros de este hemiciclo, deseo plantear, no sin antes decir lo siguiente: Referido al tema de lavado de activos ya el Idecoop, con organismos internacionales, ha puesto en vigencia un reglamento. Estoy formalmente planteando que se modifique, honorable presidenta, el artículo 2 en su numeral 17), para que en lo adelante diga: 'Artículo 2, numeral 17) Órganos y/o entes supervisiones de sujetos obligados. A los fines específicos de esta ley, cuando el sujeto obligado sea una entidad local o extranjera que realice intermediación financiera o cambiaria, sea entidad fiduciaria que ofrece servicios a una entidad financiera o a un grupo financiero, quedará bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos; cuando el sujeto obligado sea una persona que esté autorizada a operar directamente en el



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 53 DE 108

mercado de valores, incluyendo las fiduciarias de oferta de seguros, quedará bajo la supervisión de la Superintendencia de Valores; cuando el sujeto obligado sea una persona que esté organizado a operar en el sector de seguros, quedará bajo la orientación de la Superintendencia de Seguros; cuando sea el sujeto obligado una cooperativa, quedará bajo la supervisión del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (Idecoop); cuando el sujeto obligado sea un casino, quedará bajo la supervisión de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda. En aquellos casos cuando el sujeto obligado sea una sociedad o empresa individual o persona física que se dedique a una actividad comercial para lo cual no existe un órgano estatal regulador específico, incluyendo las entidades fiduciarias que no ofrecen servicios a entidades financieras o de oferta pública, serán supervisadas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Como pueden ver, señora presidenta, lo que pido es preservar el espacio cooperativo y las cooperativas en la República Dominicana, y les llamo a todos y a todas a que votemos favorablemente por esta propuesta".

Indicó la diputada presidenta: "Hágala llegar".

Por su parte, el vocero de la bancada del Partido Revolucionario Dominicano, diputado José Altagracia González Sánchez, expresó: "En el año 2002 se aprobó la Ley 72-02 que es básicamente el proyecto que estamos conociendo hoy, con varias modificaciones. Para el año 2012 la República Dominicana decidió adherirse al Foro Global para la Transparencia e Intercambio de Información con fines Fiscales, y eso ha obligado a la República Dominicana a tener que presentar un proyecto como este, que si bien es cierto, más temprano que tarde beneficiará a la República Dominicana como país, no menos cierto es que particularmente irá de manera directa a los bolsillos de muchas personas e instituciones que ahora tendrán niveles de regulación para adquirir algunos bienes. Y recuerdo en una oportunidad que un colega diputado decía que nosotros aprobamos muchas leyes importantes, pero que hay muchas leyes de esas que probablemente a los primeros que castigue sea a cada uno de nosotros; y entonces, esta ley que va a tener regulación en torno a lo que nosotros o cualquier dominicano tenga la oportunidad de adquirir, desde una vivienda, y me decía un amigo, hasta un reloj o un cuadro para colocarlo en su oficina, en su casa, estará establecido en esta ley. Lamentablemente, la República Dominicana para beneficio de todos, quiso ser parte de ese grupo de países y al mismo tiempo del Grupo de Acción Financiera Internacional, que para el año 2012 hizo ciertas recomendaciones que todas, o casi todas, han sido tomadas en consideración en este proyecto. Eso de alguna manera nos obliga a tener que actuar con agilidad, y quizás los plazos a los que fuimos sometidos con este proyecto no serían los mejores, pero la presión de la República Dominicana, y específicamente del Gobierno en torno a la necesidad de aprobar este proyecto, nos obligan a tener que debatirlo hoy, y probablemente a aprobarlo en dos lecturas. Pero no puedo dejar pasar la oportunidad de decir, entre otras cosas, lo siguiente: he sometido en varias oportunidades proyectos de ley que regulan las bancas de apuestas deportivas, y he tenido amplias contradicciones con ese sector, y probablemente en este proyecto que en el día de hoy



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 54 DE 108

aprobemos, paradójicamente estamos beneficiando el desorden que impera en las bancas de apuestas deportivas. Es la primera vez que nosotros vamos a hacer una legislación en la que un desorden provoca beneficios, ¿y por qué digo esto?, porque si bien es cierto que en la propia ley estamos dejando la posibilidad de que un reglamento resuelva ese problema, y está ahí, está claro, no menos cierto es que el argumento para no incluir las bancas es el desorden con el que ellas operan; pero el desorden no viene de las propias bancas, el desorden viene del Gobierno, que no ha tenido la capacidad de organizarlas. Y yo tengo aquí una copia del proyecto de ley, del último que yo sometí (muestra el documento en sus manos). Nosotros aprobamos la Ley 139-11, del 2011, y estableció que la bancas de apuestas, sobre todo de la Lotería, pasaran a ser parte del Ministerio de Hacienda de manera directa; y entonces, por incapacidad, por poca voluntad política, o por lo que fuera, quedó un momento en el que la Lotería Nacional mantenía la posibilidad de dar permisos para la instalación de bancas, y al mismo tiempo también lo mantenía el Ministerio de Hacienda, ¿resultado?, que probablemente haya muchas más bancas; yo no manejo bancas, pero probablemente haya más bancas informales que las bancas formales. Y entonces, el argumento para no involucrar en esta ley las bancas de apuestas de manera directa, de manera taxativa, es que con el desorden que operan, les resulta imposible al Estado dominicano involucrarlas, porque después los resultados no serían como se necesitan. Reitero, es una de las pocas veces que yo veo que por el desorden de un sector se va a beneficiar en contra del que hace las cosas de manera correcta, que las bancas que andan por cada esquina no podrán ser sujetas a tal o cual cosa, pero el legislador, cualquiera que sea, que quiera comprar un reloj que cueste más de tantos pesos, tendrá que ser sujeto, o sea, el desorden, la irresponsabilidad del Ministerio de Hacienda y de la Lotería Nacional en este momento le están dando la posibilidad a las bancas de apuestas a que queden excluidas, aunque reitero, en la propia ley se establece que un reglamento pudiera incluirlas. Yo, particularmente, quiero reiterar y hacer hincapié en que ese reglamento establezca claramente los sujetos que tienen que ser integrados, para que no solo esté dicho en la ley, sino que todos hagamos conciencia de que es obligatorio que al momento de hacer los reglamentos sean establecidas estas instituciones. Honorable señora presidenta, concluyo diciendo lo siguiente: los momentos más difíciles en un escenario como este, posiblemente, lo vivan los legisladores que ni somos gobierno, ni somos oposición; los momentos más difíciles para cualquier político, en un escenario como este, es ser parte de una alianza del partido en el Gobierno, porque queriendo o sin querer, también somos parte. Lo único que nosotros tenemos, y estamos en la obligación de señalar las cosas justo como son, y por eso reitero, la irresponsabilidad del Ministerio de Hacienda no la podemos pagar todos, y al final, probablemente...

Le indicó la diputada presidenta: "Se le acabó el tiempo".



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 55 DE 108

El diputado José Altagracia González Sánchez dijo: "Y al final, y con esto concluyo, nosotros no vamos a proponer ninguna modificación, y en el caso nuestro, vamos a dar un voto crítico, de manera afirmativa, única y exclusivamente pidiendo la garantía, honorable señora presidenta, de que esta ley, luego de ser aprobada, a un plazo lo más breve posible, pueda ser modificada para establecer todo lo relativo al tema de las cooperativas y a las bancas de apuestas".

La presidencia le otorgó el uso de la palabra al vocero del Partido Reformista Social Cristiano, diputado Máximo Castro, quien manifestó: "Presidenta, nosotros, como fuerza política o como bloque, en cualquier momento pudiéramos coincidir con cualquiera de las bancadas, cualquiera de las corrientes que dominan bancadas en la Cámara de Diputados. Se trata de un proyecto que tiene un equilibrio de dos pesos que pesan para cada lado, no quiero tocar lo que tocó el vocero del PRD, que era parte de mi intervención, porque si se habla de la ley de lavado, la ley de terrorismo, donde todos esos factores tienen connotación social, pero si se habla de lo que planteaba el representante del PRM, en cuanto a las cooperativas, las cooperativas, que son instrumentos, yo diría, sociales, de servicio a los comercios pequeños, y que hay un sector que todo lo quiere, realmente, cada vez que hay una institución que mueve recursos, ese sector todo lo quiere concentrar. Entonces, nos pone en una situación que dirán: 'pero no votó ese bloque por la ley de lavado, ese bloque no votó por la ley de terrorismo', ¡oh!, pero tampoco ese bloque votó porque las cooperativas no sean centralizadas por las mismas instituciones económicas que quieren centralizar todo. Entonces, nosotros vamos a ser breves, pero muy breves. También la cuestión de las bancas, que muchos banqueros quieren que se incluyan. Realmente hay situaciones que tú le quitas la soberanía al legislador, y nosotros, que no queremos ser un instrumento de imposición a la consciencia y a la soberanía de cada diputado, planteamos lo siguiente, presidenta: Acudimos a la soberanía y a la consciencia de cada uno de los diputados de nuestro bloque, por lo complejo que yo interpreto, y no lo complejo de las situaciones que se declaran o son complejas, sino por la complejidad que esta ley manifiesta, nosotros acudimos para no hacer imposiciones que maltraten la soberanía de cada uno de los colegas diputados de nuestro bloque. Queremos pedirles, y acudimos a la soberanía para que dentro de su consciencia, el bloque del Partido Reformista queda en libertad para votar en esta propuesta, y lo hacemos con la responsabilidad que siempre hemos tenido para hacer nuestro planteamiento, y repito, que pudiéramos en cualquier momento coincidir con cualquiera de los bloques, pero en esta ocasión dejamos en libertad a nuestro bloque para que vote soberanamente de acuerdo a la conciencia de cada uno de ellos".

A continuación, el diputado Radhamés Camacho Cuevas expuso: "Se me explota el corazón si no tomo este turno, porque no entiendo cómo puede aparecer en una ley para regularizar y controlar el lavado, las cooperativas, y sobre todo las cerradas, cuando la Constitución establece en su artículo 122 la responsabilidad del Estado de estimular las asociaciones comunitarias para la producción y para la mejoría de la calidad de vida. Tengo el deber de someter una modificación al artículo 32, en el acápite 6) de la sección V para solicitar que se excluya de aquí a las Asociaciones



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 56 DE 108

Cooperativas de Ahorro y Crédito. Yo soy cooperativista, incluso, a eso se debe una buena parte de la mejoría económica que he experimentado en mi vida; no se me puede olvidar el primer préstamo que hice en la cooperativa, cuatro mil once pesos, que los cambié en la casa Chicop de allá de la Teniente Amado con Duarte, y le entregué a mi padre dos mil pesos para comprar un terreno que hoy vale como diez millones de pesos; Pirín (se refiere al diputado Héctor Darío Féliz Féliz) sabe dónde está ese terreno, pero además nosotros nos hemos ganado la presidencia de ACI (Alianza Cooperativa Internacional), porque tenemos la cooperativa más estable, esa cooperativa de maestros, maestras y trabajadores administrativos, donde la conserje tiene el mismo derecho que tengo yo, con salarios muy bajos, pero con la unidad permanente y con la mano política de nosotros. Hemos logrado tener hoy la más grande de las cooperativas del Caribe y la que nos ha llevado a mantener, de manera monolítica, a la familia magisterial y educativa donde yo me considero un príncipe, su presidente es Valentín Medrano. La comunidad educativa se mantiene vinculada fuertemente con nosotros, porque sabemos cuándo la gente se muere, además les hemos salvado las casas, tenemos un programa para hijos e hijas de socias, becas universitarias para hijos e hijas de socias, tenemos un programa de atención a las enfermedades terminales, ahora cuando pasaron estas aguas, nosotros fuimos de inmediato a socorrer a nuestros asociados con un levantamiento que hicimos, que pudimos ir de manera directa. Entonces, a nosotros nos parece que no puede aparecer la cooperativa de ahorros y créditos en esa ley con régimen obligatorio como calificándolas que se prestan al lavado, sobre todo las cooperativas cerradas que reciben solo los ingresos de los asociados, ya sea médicos, si son de los médicos, de maestros, si son maestros, agropecuaria, si son agropecuaria, de los ayuntamientos a los ayuntamientos. De manera, que quiero someter para que quede constancia de mi responsabilidad frente a esto y no entiendo, porque incluso cuando el señor Presidente de la República va a las provincias a las visitas sorpresa, lo que está es estimulando que la gente se organice en cooperativas. Dos cosas fundamentales se buscan ahí: mantener la cohesión y asegurar la tasa de retorno de lo que se entrega, pero además una real contribución a la mejoría de la calidad de vida. De manera, que yo quiero, con el respeto que me merecen los compañeros de la comisión que estudió esto, depositar esta modificación".

El siguiente turno lo agotó el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez y dijo: "En este estelar proyecto que a nosotros nos cuesta mucho diferir, discrepar, disentir, por ejemplo, de nuestro presidente de la Comisión de Justicia y demás miembros, que a veces el rol del legislador es muy complejo y contradictorio, como es el caso en la especie, honorables diputados y diputadas, y ojalá que me escuchen, colegas, ojalá que me escuchen, esto es importante para el futuro del país. Miren, para no reiterar, para no redundar en lo que ya esbozó el honorable Julito Fulcar, nos vamos a permitir hacer algunas consideraciones, observaciones, las cuales entendemos pertinentes concomitantemente con el informe disidente, a manera de motivación y sustentación a tales efectos. Veamos, este proyecto entraría en serias dificultades para la independencia de actores importantes de nuestro sistema de administración de justicia, así como el despojo de facultades constitucionales que solo pueden ostentar los legisladores, nosotros. Seguimos, observación: cuando analizamos este



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 57 DE 108

contenido, podemos advertir que los jueces de las altas cortes, compelidos a presentar declaración jurada de bienes, serían considerados personas expuestas políticamente, fijaos bien honorables, personas expuestas políticamente de acuerdo a este proyecto, no obstante su investidura y funciones estrictamente jurisdiccionales los excluye de ser considerados funcionarios de origen político, nos estamos refiriendo a magistrados de altas cortes. Nuestra preocupación respecto a este punto radica en que al permitir que bajo este epígrafe del numeral 19) se incluya a los jueces, estaríamos permitiendo que los mismos puedan ser expuestos a presiones externas de agencias o gobiernos extranjeros cuando sus decisiones no se correspondan con intereses foráneos. Esta legítima preocupación que presentamos ante ustedes, honorables colegas, tiene respaldo en los recientes retiros del visado estadounidense de varios magistrados, lo que debe ser interpretado como una sanción política por fallos emitidos. No es posible que aprobemos una ley que expone y eleva la vulnerabilidad de nuestros jueces a los intereses de personas, agencias o países extranjeros, además de que tales pretensiones los coloca en una situación de sometimiento a intereses también locales, comprometiéndose seriamente su independencia judicial. Sugerimos que en este numeral se excluya a los jueces de las diferentes jurisdicciones que conforman nuestro sistema de administración de justicia. Seguimos, 'artículo 64. Liquidaciones o pagos: se prohíbe a toda persona, física o moral, liquidar o pagar, así como aceptar la liquidación o el pago de actos u operaciones mediante el uso de efectivo, monedas y billetes, en moneda nacional o cualquier otra, así como a través de metales preciosos, según los siguientes umbrales. Párrafo I. Los umbrales establecidos en este artículo podrán ser indexados mediante resolución del Comité Nacional Contra el Lavado de Activos, para ajustarse a riesgos identificados'. Observación, el párrafo I del artículo 64, despoja, fijaos bien honorables, que esto va a ser histórico, el párrafo número I del artículo 64, despoja a las Cámaras Legislativas de la facultad de modificar lo que ellas mismas estarían aprobando, o sea, que lo que nosotros aprobamos les estamos dando prerrogativa, facultad, a ese Comité de Lavado de Activos, lo que sería una barbaridad constitucional, contrapuesta con el artículo 6 de la Constitución de la República. Esto resulta inconstitucional, pues, el Congreso Nacional no puede derivar o delegar sus responsabilidades constitucionales a ningún ente público o privado sin importar su naturaleza. Resultaría contradictorio y absurdo, que en presencia de que el Congreso Nacional apruebe una disposición de vocación restrictiva y de control, con lo cual podríamos estar de acuerdo, atendiendo al objetivo buscado, mientras que el mismo se despoja de su indelegable y exclusiva facultad constitucional, eso pasaría hoy, si se aprueba este proyecto, ¡eso pasaría hoy si se aprueba ese proyecto!, para entregársela a una entidad u órgano que surja al amparo del ejercicio de esa facultad. De aprobar este, con esta disposición, estaríamos faltando a nuestra misión como legisladores y como representantes legítimos de la ley y los ciudadanos dominicanos. Por lo que sugerimos que el presente proyecto sea modificado en ese aspecto y enviado al Senado para su pronta aprobación definitiva, y así poder cumplir con los compromisos que el país ha contraído con la comunidad internacional en su lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Observación: en este punto somos de opinión que cuando se trate de una cooperativa, esta, en su condición de sujeto obligado, quede bajo la supervisión y regulada por el Idecoop, no así por la Superintendencia de Bancos, porque ese es un



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 58 DE 108

régimen bancario ordinario que atenta contra la propia esencia de las cooperativas de ahorros y préstamos que tienen un millón y medio de socios, y cientos de miles de millones de pesos en activos, y esto nos vincula al país y a todos. Artículo 2, numeral 19), y ahí termino, presidenta, 'Persona expuesta políticamente. Cualquier individuo que desempeña o ha desempeñado, durante los últimos tres años altas funciones públicas, por elección o nombramientos ejecutivos en un país extranjero o en el territorio nacional, incluyendo los funcionarios de organismos internacionales... Bueno, lamentablemente, queremos ser respetuosos con el tiempo, presidenta, no vamos a terminar, pero la idea está expresada, el informe disidente recoge de manera sucinta todas las inquietudes, y es por ello que vamos a solicitar, honorables diputados y diputadas, que sea acogido este informe, y en consecuencia este proyecto sea enviado de nuevo a la Comisión Permanente de Justicia para sus modificaciones".

Participó en el debate el diputado José Luis Cosme Mercedes, y externó: "En el día de hoy, creo que nosotros debemos sobresaltar la importancia de este proyecto, no viendo el vaso medio vacío, sino medio lleno. Cada ley de esta naturaleza tiene sus bemoles, si analizamos el Código Penal, tiene el problema del aborto; si analizamos el Código Civil, que terminamos de aprobar aquí, tenía el problema de la emancipación, y esta ley de lavado de activos y financiamiento del terrorismo tiene dos bemoles, que es el caso de las bancas de apuestas y el de las cooperativas, que uno puede estar de acuerdo en principio, pero lamentablemente estos son proyectos que no son perfectos, pero sí pueden ser perfectibles con el paso del tiempo, en el porvenir. Aquí, aparte de estos bemoles que hemos señalado, hay que sobresaltar el caso de que esta ley de lavado de activos y financiamiento del terrorismo tiene unas figuras que no existían en la legislación dominicana, como son el caso de la ampliación de los delitos precedentes que no se han mencionado aquí en el día de hoy. El fraude fiscal en la República Dominicana está contenido en este proyecto para ser sancionado; el caso del delito medioambiental está contemplado en este proyecto para ser sancionado; el caso del terrorismo y del armamento de destrucción masiva, que aunque nosotros no somos un país de alto riesgo en ese sentido, pero como va el mundo también hay que contemplarlo. Entonces, yo creo que ver solamente lo que falta y no valorar el contenido de este proyecto en término positivo, es desviar la atención de lo importante. Con el tema de las cooperativas, yo confió en el presidente Danilo Medina, él no es loco, él es quien ha estado propiciando las cooperativas, como lo dijo el colega Camacho Cuevas, pero este proyecto viene del Poder Ejecutivo, él tiene que haber contemplado una cosa y la otra, y yo confío en que él lo contempló. El caso de las bancas de apuestas, que en principio yo estaba también predispuesto, pero cuando analizamos la situación y vemos ese caso, se ha querido tergiversar, las bancas de apuestas están contenidas en el proyecto. Ahora, qué sucede, que la denominación de sujeto obligado no cae sobre el banquero per se directamente, sino sobre los jugadores, y es imposible que cada banca de apuesta tenga un agente oficial preguntándole a cada jugador de dónde usted consiguió los dos pesos que está jugando en este momento; es imposible. Ahora, el banquero es un sujeto sospechoso, cuando va a llevar quinientos mil pesos al banco, el banco está en la obligación de preguntarle todas las generales, todas



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 59 DE 108

las preguntas, lo que se llaman las diligencias posibles, ¿para suministrárselo a quién?, al Ministerio Público; siempre será un sujeto sospechoso. Ahora, el jugador, como sujeto obligado, es imposible recaudar esas informaciones, y al confundir la proliferación de bancas de apuestas, que estamos totalmente en contra, en cada esquina, hemos dicho, hay cuatro y hasta cinco bancas de apuestas, pero confundir la legalidad de esas bancas y su proliferación con lo que tiene que ver con la ley de lavado de activos, son dos cosas totalmente diferentes, son totalmente diferentes, el hecho de que una banca esté operando ilegal, no necesariamente tiene que ser un agente sospechoso, y puede ser que una esté operando de manera legal y sí sea un agente sospechoso; para que no confundamos ninguno de estos dos elementos que vienen a trastornar el sentido de este proyecto. Por lo que, yo veo que hoy el Congreso Nacional le está dando a la República Dominicana una ley que es necesaria, más que necesaria, y hemos visto situaciones que estamos viviendo en los momentos actuales. Ese proyecto de la modificación de la Ley 72-02, que tiene que ver con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, viene a ser parte de un conjunto de leyes que están todavía en el Congreso, como el que tiene que ver con extinción de dominio, y yo le sumo también control y fiscalización del Congreso Nacional. Todo un entramado que va a formar ese Código, para asegurar aquí, que no haya lavado de activos en la República Dominicana. Por lo que yo lo enfoco de esa manera, este Congreso debe celebrar en el día de hoy la aprobación de esta ley y de esos puntos que están pendientes, entonces en la posteridad se pueden hacer modificaciones".

Por el Partido Alianza País, el diputado Fidelio Arturo Despradel Roque se expresó como sigue: "Señora presidenta, colegas y compañeros, les ruego que me escuchen, le pido a Camacho, le pido a Julio Fulcar, que me escuchen, yo conozco bastante bien esta situación. La Comisión de Justicia debió llamar, y primero debieron hacerlo en el Senado de la República, al movimiento cooperativo, para que dé su opinión sobre esta situación, porque detrás de esto está el conjunto de los bancos de la República Dominicana, que hace diez años están por destruir el movimiento cooperativo. El presidente Medina está alentando las cooperativas, y los que se mueven detrás de las instituciones, como es el Senado de la República, que es de donde viene este proyecto, se mueven en silencio, en contra de esa intención. Aquí hay casi dos millones de hombres y mujeres que viven de las cooperativas, y la mayoría son hombres y mujeres trabajadoras, pobres, gente que le ha dedicado la vida al trabajo, y la banca está interesada en frenar el movimiento cooperativo, porque ha llegado a un punto que hace competencia con la banca, y aquí lo que hay es la intención de la banca de destruir el movimiento cooperativo. Entonces, yo creo que la Comisión de Justicia debe pedirle la opinión al movimiento cooperativo, para que expliquen lo que Fidelio Despradel no puede explicar aquí, porque yo no conozco a fondo esa situación, pero sí he tenido relaciones estrechas con el movimiento cooperativo, porque estuve con un conjunto de periodistas, encabezados por Núñez Grasals, creando un periódico cooperativo, y ahí me enteré del interés de la banca de destruir el movimiento cooperativo. Tengo vínculos con sectores ligados a la banca, aquí lo saben los que me conocen bien, no voy a mencionar nombres, tengo vínculos con sectores ligados a la banca, que son familias mías, yo conozco



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 60 DE 108

muy bien esa situación. Entonces, le estoy pidiendo a la Comisión de Justicia que convoque al movimiento cooperativo, porque si ellos representan casi dos millones de hombres y mujeres que trabajan en la República Dominicana, que empezaron con cheles, con poco dinero, y hoy en día tienen mucho dinero, y la banca envidia esa situación, ellos merecen que se les oiga para ser excluidos de esa ley. Ellos tienen una ley especial, y si se quiere modificar esa ley especial para hacerla más ajustada, incluso a la intención del presidente Medina que está alentando las cooperativas dondequiera que se mueve, entonces que modifique esa ley, pero que no las incluyan en una ley que es alentada, no solamente por intereses extranjeros, sino por la banca dominicana, que son unos pulpos y quieren controlar todo el dinero para manejarlo como ellos lo manejan. Quiere decir que, creo que Camacho Cuevas y Julito Fulcar, que conocen muy bien eso, deben ayudar mis palabras para convencer a la Comisión de Justicia que invite a los cooperativos a que vengan a plantear su posición aquí, y a defender sus posiciones, porque ni siquiera las intervenciones de ellos, que han sido muy buenas, y yo las estoy apoyando, han tenido el peso que deben tener, ellos saben que la banca está detrás de destruir el movimiento cooperativo, ellos saben que el movimiento cooperativo ha amenazado a los diputados de las provincias de que si apoyan a las bancas, les van a quitar su apoyo en los votos, pero no estamos ahora en los votos, si estuviéramos cerca de los votos, aquí no estuviéramos discutiendo eso porque el movimiento cooperativo ha amenazado a los diputados de cada provincia que si apoyan esas leyes que hace tiempo que se están tejiendo contra el movimiento cooperativo, no le van a dar apoyo, pero ahora tenemos las elecciones muy lejos. Yo le pido a la Comisión de Justicia que los convoque, que oigan su voz, que no es la mía, yo soy un novato en eso, pero yo sí conozco el fondo de este problema, yo sí conozco el fondo y la defensa que hizo Camacho Cuevas y la defensa que hizo Julito Fulcar, son defensas justas que los diputados y diputadas deben oír y revisar esta situación. Excúsenme la extensión. Muchas gracias".

Por su parte, el diputado Luis Rafael Sánchez Rosario manifestó: "Yo no voy a pedir que me escuchen, como dijo nuestro colega, sino que tomemos conciencia. No voy a hablar como presidente de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, pero sí de verdad que siento pena que un Congreso de los alumnos de Bosch y Peña Gómez esté discutiendo las bancas y las cooperativas, por eso hacen falta Juan Bosch, Peña y Balaguer, para controlar el poder que no tiene hiel; y esa es la razón, son los bancos que quieren las cooperativas. Ahora tengo mi gran dilema, ¿qué pasará con el san?, les falta el san para que se queden con todo porque se llevaron las asociaciones de ahorros y préstamos que eran para los pobres. Yo tengo un listado, y como no sabía cuál era la agenda, voy a esbozar algunas cosas que nos dieron en la repartidera de poder, algunas cosas para que tomemos consciencia. Para nuestros barrios, las casas de empeño, las compraventas; para el poder, las bancas; para nuestros barrios, las escuelas públicas; para el poder, los grandes colegios; para nuestros barrios, las grandes ferreterías que tienen negocios con el Estado; y para nuestros barrios solamente las ferreterías de barrios. Asimismo, tengo otro listado. ¡Ah!, en los cincuenta la playa más preciada era Boca Chica, ya eso es para pobres, nos fuimos para el Este y para Higüey; y en Higüey no disfruta un pobre nada que signifique que es del



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 61 DE 108

Estado, que es de todos los dominicanos. Por eso desgraciadamente, en un Congreso con alumnos todos de Bosch, Balaguer y de Peña Gómez, hoy no se estuviera discutiendo esto. Cómo es posible que hoy estemos diciendo que vamos a regular las bancas. Yo conocí, y lo digo con toda humildad, en el 2000, y yo no era diputado, yo conocí Israel y me llamó la atención, en quince días que duré allí, que no había una banca, del año 2000 les estoy hablando, porque ese país invirtió en la educación e invirtió en el conocimiento, por eso nunca dejo de ver y de admirar ese proyecto que se llama el ITLA, si el país estuviera invadido de ITLA no tuviéramos bancas, porque el único ser humano que sueña para el futuro es el pobre, el rico no sueña, al rico le dan la oportunidad que le produce el poder político, por eso me extraña que un Gobierno de esas grandes figuras que tuvimos nosotros, las bancas y las cooperativas se estén discutiendo hoy, porque la cooperativa no es verdad que el narcotráfico entra ahí, porque ese es el ahorro del pobre, ahorro mil para que me presten dos mil, como dijo Camacho Cuevas, que le felicito por el inmueble, pero creo, y perdónenme que diga esto ¡carajo!, nos estamos volviendo locos, ¡carajo!, de verdad. Y yo lo decía en las comisiones que me tocaban, qué vamos hacer con las bancas. En mi última comisión, aquí estuviéramos discutiendo cómo todas las suspendíamos, porque el Estado no puede tener un criterio meramente fiscalista y no pensar en el ser humano, banca es atraso. Inclusive, voy a someter un proyecto de ley para impedir, -que veo que hay mucho interés para que se conozca lo de las bancas-, que ninguna banca pueda estar cerca de escuelas, iglesias y nada que tenga que ver con el arte o la cultura, no importa de quien sea. En una discusión un banquero le dice a otro: 'te compro todas las tuyas, te las compro'. A Ruddy González le dijeron, cuando él era un jefecito de campo: 'métase a la banca' y le dice él : 'no, a mí no me luce porque yo soy miembro del Club de Leones', y eso le dije yo a muchos que me dijeron en Herrera: 'Luis Sánchez métase a las bancas' y les digo: no, yo soy político y yo tengo una figura que no trato jamás de engañarle, que es a Juan Bosch, porque me formó éticamente hablando. Porque hay muchos discursos de personas que se manejan, yo no me manejo, estoy en desacuerdo con eso, totalmente, no soy ni 'a' ni 'b', y eso es lo que el país quiere hoy, por eso estoy totalmente de acuerdo con usted (señala al diputado Fidelio Arturo Despradel Roque), es robarse ya lo que le queda al país, a los pobres, más que nada".

A continuación, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán manifestó: "Ojalá que se mantenga ese respeto y esa solemnidad en el hemiciclo, porque de verdad que yo quisiera el apoyo de todos los diputados para ser presidente de la Cámara, pero no bajo esa condición, desorden no; aquí hay que poner orden, como dice un amigo mío en Santiago, hay que poner orden aquí adentro...

Le indicó la diputada presidenta: "Vaya al tema, diputado".



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 62 DE 108

Continuó expresando el diputado Pedro Tomás Botello Solimán: "Sí, lo que pasa es que hemos llegado a una degradación total y el irrespeto es demasiado. Miren, ¡qué bueno que lo dijo un aliado del partido oficial!, ¡qué bueno que lo dijo Radhamés González (se refiere al Diputado José Altagracia González Sánchez)!, y ¡qué bueno que Radhamés González al final de su intervención haya quedado incoloro!; que haya dicho que no sabe de qué lado está; o si estar de lado del Gobierno, si está en una alianza, si se arrastra por el estado de preocupación que le envuelve aliado a un gobierno que hoy quiere legitimar lo que está muy mal hecho. Dijo un banquero amigo mío, aquí en el hemiciclo, que es diputado, Francisco Santos (Nave), que hay más de cien mil bancas ilegales en el país, más de doscientas mil bancas ilegales, y este Gobierno que manda una iniciativa el 23 de mayo, aquí a la Cámara de Diputados, en menos de dos días, yo que soy miembro de la comisión, yo no pude ver la iniciativa en la Comisión de Justicia; siendo miembro de la Comisión de Justicia yo no pude ver la iniciativa, porque fue demasiado rápido. ¿Y cuál es la prisa de esta iniciativa, de traer al hemiciclo y votar una iniciativa que todos estamos de acuerdo?, ¿y quién no quiere controles para el lavado?, ¿quién no quiere controles para un grupo de mafiosos que hoy no pueden justificar, en declaraciones juradas ante la Cámara de Cuentas, la procedencia de estos recursos? Aquí hay políticos que triplicaron su fortuna y no pueden justificarla, a esa gente hay que supervisarlas. Ahora bien, yo entré al cooperativismo en el año 1996 y que tuve la oportunidad de conocer a Astrid Fischel, exvicepresidenta de Costa Rica, que me la presentó Carlos Morales, una cooperativista de primera, que me presentó el triángulo de solidaridad y me enseñó cómo se adquiere algo para la colectividad, cuando uno solo no puede adquirirla. Y qué bueno que Luis Sánchez mencionó a Joaquín Balaguer. En los gobiernos de Joaquín Balaguer, eso que hoy quiere este Gobierno legitimar con una ley, y bajándole línea, un rayo a los oficialistas, era ilegal, iba preso; el que fomentara esta actividad iba preso, y yo sé que las bancas en el país aportan mucho en empleomanía, pero doscientas mil bancas ilegales, y ahora en una legislación eximirlas de controles, ¿y cuál es la idea, cuál es la premura, cuál es la prisa?, pero sí entrar allí a las cooperativas en las que uno va y busca un prestamito para pagar el inicial de su casita. ¡Ah!, vamos a controlar las cooperativas, ¿y para qué sirve el Idecoop? El Idecoop hay que motivarlo, hay que elogiarlo como institución del Gobierno, como institución estatal que hace sus funciones. Entonces, si el Idecoop lo está haciendo bien como órgano regulador del sistema cooperativo, ¿por qué quitarle la atribución, para dárselo a una concentración en donde no caben las cooperativas? La razón social de una cooperativa es la solidaridad entre sus miembros; la razón social de las bancas, puramente pecuniarias, es ganar, ganar, robar, atracar, quitarle, que si usted no está atento a la tarjeta lo dejan pelado totalmente, hay que estar vigilante con la cuenta, porque te sacan los cuartos y después tienes tú que reclamar y esperar un mes para que te devuelvan tus cuartos joigan esto! Señores, hay que ser enemigo del cooperativismo, hay que ser enemigo de la solidaridad para destruir un sector que lo único que hace es aportar, y qué bueno que lo dijo Radhamés Camacho, miembro del Comité Político del PLD; son de las excepciones que se salvan, igual que la presidenta, la propia Mirian Cabral; son gentes que están ahí. Pero hay una estructura que está acabando con este país, y que le están imponiendo al Congreso su capricho, su decisión, y ojalá que los legisladores



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 63 DE 108

tengamos cabeza propia, podamos pensar y votar por lo que conviene a nuestros representados. Hoy esta iniciativa tiene que volver, otra vez, a la Comisión de Justicia, no es posible que el Gobierno cargue con un lastre de esta naturaleza, cuando es el Presidente de la República, que llega a cada comunidad a promover el cooperativismo. En el este se han constituido decenas de cooperativas y cuando yo voy a ver es que el Presidente está exigiendo la formalidad en grupo sociales de cooperativismo, para el Estado poder entrar y darle el apoyo que requieren esos grupos sociales. Y hoy va el Congreso a aprobar, con la mayoría absoluta aquí, del oficialismo, una legislación que va a malograr, que va a acabar con el cooperativismo en el país y va a favorecer a cientos de mafiosos, que hoy están en la ilegalidad, prevaleciéndose de su propia falta, con bancas de apuestas que no le aportan nada, económicamente, al Estado, más que enriquecerse de manera ilícita, y ese desorden es la justificación para que Hacienda sea de los motivadores para que este grupo social, económicofinanciero, no entre, un grupo ilegítimo, que te pone una banca en todas las esquinas, en un colmado, que no respeta la distancia, y ese desorden lo va a favorecer, y las cooperativas de solidaridad, esas sí van a pagar 'la cuaba'. En días pasados participé con el sector cooperativo en el Hotel Lina, fuimos invitados la bancada reformista, el vocero no podía participar, y en mis funciones de vicevocero se nos envió allí; pude compartir muchas experiencias, y la principal es la amenaza que hoy vive el sector cooperativo, ¿frente a quiénes?, lo dijo Luis Sánchez, frente a ese sector banquero, ese pulpo que lo quiere todo, que no quiere dejarle nada a los pobres, a los que se asocian como grupos sociales; dentro del cooperativismo; nada de esto puede suceder, a menos que sea una mafia encubierta en cooperativismo, eso sí tiene que ser corregido. Por lo tanto, independientemente de que el vocero ha dejado en libertad a cada diputado de nuestra bancada, y aunque se trata de una iniciativa que todos la queremos, porque queremos controles en el manejo de recursos que no tienen procedencia lícita, obviamente, tenemos que plantearle al hemiciclo que este proyecto vuelva a la Comisión, para que miembros como yo, que no pude ver el proyecto, porque fue muy rápido, pasó como un rayo por la Comisión, pasó tan rápido por la Comisión que yo no pude ver el proyecto, y yo jamás voy a cuestionar la calidad de mis compañeros en la Comisión, pero yo sé que hay poderes que son externos, mucho más fuertes que el propio Congreso, que son los que imponen la agenda aquí adentro. Entonces, ese proyecto tiene que ir a la Comisión, para que el sector cooperativo, las propias bancas y todo el que quiera, venga a vistas públicas, este es un proyecto que manda vistas públicas, y por lo menos, también, que sus miembros lo vean, lo analicen y lo lleven a su bancada; mi bancada desconoce la iniciativa, mi bancada se desliga por completo de la iniciativa, ¿por qué?, porque el representante de la Comisión de Justicia que tiene mi bancada no ha visto el proyecto, solamente lo ha escuchado, no ha tenido el Partido Reformista la oportunidad de hacer su planteamiento en la iniciativa. Por lo tanto, el proyecto tiene que volver a la Comisión, porque de no ser así, el único responsable de aprobar este adefesio, esta mafia, este atraco, este abuso en contra del cooperativismo, lo será el oficialista Partido de la Liberación Dominicana".



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 64 DE 108

Indicó la diputada presidenta: "Bien. Yo tengo en el sistema que hay diez personas solicitando la palabra, y le he dado a todas las bancadas la oportunidad. Miren, una persona que no haya conocido un proyecto, no puede durar diez minutos defendiendo su posición, eso es totalmente contradictorio. Lo otro es que la agenda está colocada en el portal de la Cámara desde el sábado, a la una y algo de la tarde, no es verdad que no la conocían; porque nosotros tenemos visitas, y a veces las cosas se dicen aquí como sin ninguna importancia, déjame decir esto, y no importa; desde el sábado está publicada".

El diputado Demóstenes Willian Martínez Hernández desarrolló la siguiente intervención: "A lo que más aspiramos, querida presidenta, colegas diputados y diputadas, es a que tengamos un pleno conocimiento de esta iniciativa. Este hemiciclo es soberano, toda vez que pueda declarar un tema de alta importancia y le otorgue a una comisión un plazo específico para discutirlo; de hecho este hemiciclo puede decidir no enviarlo a ninguna comisión y discutirlo el mismo día aquí. El requisito de ir a comisión es una decisión del hemiciclo, no es obligatorio, pero me llamó mucho la atención por el hecho de nosotros haber participado durante tanto tiempo en la Comisión de Justicia, y jamás quisiera entrar en contradicción con algún colega miembro, y más si venimos de muchos años atrás formando parte de la misma comisión. No es cierto que la Comisión de Justicia no haya estudiado a profundidad este tema, si algún miembro de la Comisión, por razones ajenas a sus circunstancias, no pudo asistir a las tres reuniones que hizo la Comisión de Justica, hoy no puede aquí prevalecerse de su falta. Antes, incluso, de ser apoderado, por conocimiento de la propia Comisión de Justicia, conocimos el tema con anterioridad; ya hemos escuchado la posición de la delegación internacional en relación a este tema, antes incluso de ser apoderada formalmente la Comisión aprobó comenzar a estudiar el tema por la urgencia, quince días antes de que el tema llegara a la Cámara, la Comisión ya estaba apoderada; escuchamos a los técnicos del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de la Presidencia y varios especialistas internacionales y nacionales en relación a esta importante iniciativa. Tenemos unas urgencias de tipo país, si no aprobamos esta iniciativa hoy, es bueno que se sepa que la República Dominicana va a ser incluida como país no cooperante, y país no cooperante significa que la República Dominicana es un paraíso fiscal para el lavado de activos, y en el caso de la deuda externa, por ejemplo, no vamos a poder tener fuentes favorables para el pago de la misma. Creo que está altamente demostrado, distinguida presidenta, colegas diputados y diputadas, la urgencia que tenemos con este tema, que hoy es un proyecto-país. Aquí se han mencionado dos temas con los cuales hay algunas diferencias: el cooperativismo y las bancas; sin embargo no se ha mencionado la cantidad de temas importantes que se incorporan a esta iniciativa para garantizar que en el país no haya el más mínimo resquicio para que se pueda acometer el lavado de activos. Le agradezco al honorable diputado Botello Solimán que nos escuche lo que le estamos planteando ahora, a él y a los demás colegas diputados. En relación a las diferentes incorporaciones, se amplían todas las penas en relación al lavado de activos en la República Dominicana. Se incorporan nuevos sujetos que son obligados a rendir un informe al Estado dominicano sobre sus actividades económicas



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 65 DE 108

y financieras en el país, tal es el caso de la actividad inmobiliaria, las agencias de vehículos, etcétera, que también se incorporan en las nuevas modalidades posibles del lavado de activos. Es una ley bastante completa la que se ha presentado. Quiero tomar en consideración los dos temas sobre los cuales hay diferencias, primero el de las bancas de apuestas: se ha hablado de que se han excluido las bancas en el proyecto, y la verdad es que nunca han existido en la Ley 72-02 las bancas de apuestas, no existen, por lo tanto no han sido excluidas, si se quiere, se puede hablar de que no han sido incorporadas, pero no que fueron excluidas, que son temas diferentes. Ahora, ¿por qué no se pueden incluir las bancas de apuestas?, porque cuando vimos el tema, en principio, yo mismo pensé: bueno, pero es una inequidad no incorporar las bancas de apuestas. Honorables diputados y diputadas, quiero referirme especialmente a ustedes, primero definir lo que es un sujeto obligado, el sujeto obligado es una institución, casi siempre de carácter privado, que tiene el compromiso con el Estado dominicano de suministrarle la información de sus clientes, por eso es que un banco es un sujeto obligado, porque todo el que saca una cuenta de ahorro, una cuenta corriente, una tarjeta de crédito en un banco, le suministra al banco su cédula, su dirección, sus teléfonos, y todos los datos habidos y por haber. Entonces, cuando alguien va y hace un depósito al banco, se sabe a nombre de quién fue y el banco está obligado a reportar, en este caso a la Superintendencia de Bancos, esa actividad financiera. Si se compró una casa, y se ha pagado en efectivo una cantidad superior a los setecientos mil pesos, porque la ley actual solamente es cuatrocientos cincuenta mil, aproximadamente diez mil dólares, ahora sube a quince mil dólares en esta ley para una actividad financiera. ¿Por qué las bancas no entran aquí? ¿Ustedes se imaginan, honorables diputados y diputadas, una persona que vaya a jugar un palé del 20 con el 14, cuidado si sale ese número, y le juega cincuenta pesos a ese palé? Ustedes están proponiendo, hoy, aquí, que a esa persona que jugó diez pesos a un número, se le quite su número de cédula, su dirección, su teléfono y todos esos datos, por eso no es posible que las bancas entren como sujetos obligados. Ahora, hay otro término que es 'sujetos de riesgos'. Las bancas entran en lo que se llaman sujetos de riesgos, de alto riesgo, están incorporadas en la ley, porque los dueños de las bancas sí tienen que reportar y tienen que actuar como manda la ley, el dueño de la banca, los propietarios de las bancas una vez van a hacer sus depósitos o cualquier actividad financiera en la República Dominicana, por eso es que no puede entrar como sujeto obligado de inmediato, por la cantidad de operaciones permanentes que hacen. Finalmente, honorable presidenta, colegas diputados y diputadas, en relación al tema de las cooperativas, me ha llamado la atención la manera como se ha esbozado hoy aquí, porque se habla como si las cooperativas a partir de ahora pasarán a ser dirigidas por la Superintendencia de Bancos y nada más lejos de la verdad lo que se ha querido presentar en el día de hoy, son exclusivamente algunas cooperativas que tienen funciones de intermediación financiera, la Cooperativa de Empleados, la Cooperativa de Productores, la Cooperativa de Maestros, la Cooperativa de Cacaoteros; la Cooperativa de los Productores de Café de San José de las Matas, esas cooperativas no entran, y las cooperativas que entren solamente será cuando hagan una operación superior al valor de quince mil dólares, solamente entrará para el lavado de activos, para otras operaciones ninguna cooperativa va a entrar al manejo de la Superintendencia de Bancos, solo y exclusivamente cuando haga una



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 66 DE 108

transacción superior a setecientos mil pesos, aproximadamente, que son quince mil dólares, solamente en esos casos, y algunas cooperativas. Por lo tanto, distinguida presidenta y colegas diputados y diputadas, estamos proponiendo que sea acogido el informe de la Comisión de Justicia tal y como se ha presentado".

El diputado Agustín Burgos Tejada manifestó lo siguiente: "Realmente, yo considero insólito que el día de hoy se esté tratando de manera acelerada un proyecto con el que, en sentido general, todos estamos de acuerdo. El sector político de República Dominicana vive en el ojo del huracán, y hoy se está hablando de que no se han excluido las bancas de apuestas, mientras que el honorable diputado que anteriormente hizo uso de la palabra hizo referencia a un palé 20 con 12, de cincuenta pesos, o 20 con 14, tal vez salen los dos, y no hizo referencia a que las bancas de apuestas, fuera de lo que es la Lotería Nacional, generan aproximadamente diez mil millones de pesos cada año. Es fácil hacer referencia al pobre que juega cincuenta pesos, y las transacciones que se hacen en las bancas de apuestas en este país de millones y millones de pesos. Entonces, estamos frente a un paralelo que establece la ley contrario al criterio social de un país; de un lado tenemos las cooperativas que generan y han generado que muchos de nuestros conciudadanos tengan un techo, un negocio, tengan una forma de vivir, tengan la posibilidad de llevar a un hijo a la universidad, y en otro lado tenemos sin incorporar, para no llamar excluidas, a las bancas de apuestas, que han generado en este país y en todos los países iguales a nosotros la quiebra, la desesperanza, la falta de educación de los pobres, por la falta de estímulos. ¿En qué cabeza cabe que un sector como las cooperativas, que promueven el bienestar social y económico de la clase más necesitada, nosotros les estemos penalizando y estemos haciendo causa común con la corrupción, con la promoción de la inestabilidad económica de los más necesitados? El ojo de la sociedad dominicana, hoy más que nunca está puesto en la clase política dominicana, y nosotros, cuarenta y ocho horas después de un acontecimiento histórico en la parte judicial de este país, estamos cocinando, acelerando una ley de tanta importancia como esta ley de prevención del lavado. Nosotros nos oponemos, no por lo que la ley representa, sino por la forma excluyente y acelerada del bloque del Partido de la Liberación Dominicana, en su mayoría, porque no todos están de acuerdo, quieren que en el día de hoy se apruebe eso. Nuestro planteamiento, presidenta, es que en virtud de la importancia de este proyecto, vuelva a comisión y sea estudiado, minuciosamente, para nosotros como sector, uno de los sectores más importantes de la vida política, como lo es la Cámara de Diputados, podamos darle una señal clara a esa ciudadanía que hoy más que nunca tiene la vista puesta en la clase política dominicana".

El diputado Rafael Leónidas Abreu Valdez expresó: "Esta tarde quiero felicitar la ley de lavado, una ley que tiene incluidos muchos factores importantes para el control del dinero mal habido. La apoyamos en ese sentido, pero nosotros queremos hoy aclarar que se habló de que yo era un banquero, y yo no tengo bancas de números ni de apuestas; me dedico



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 67 DE 108

a trabajar mañana, tarde y noche en otras áreas, y no critico a los que están en su área de trabajo. Lo otro es, presidenta, que las cooperativas son entidades sin fines de lucro, entidades que no pagan impuestos y quien hoy es nuestro Presidente, Danilo Medina Sánchez, con su ardua labor de visitas sorpresas que está haciendo para el desarrollo del país, para todos los dominicanos, ha estado motivando que la gente más humilde, que somos los campesinos, estemos en cooperativas para colaborar unos con los otros, que un problema de uno es un problema de todos, que creen cooperativas, y con esta acción le damos un golpe contundente a las cooperativas. Yo quiero pedirles a mis colegas y amigos, que le pedí a Gustavo Sánchez García, pero en el amor hasta se negocia ¡en el amor!, vamos a negociar y saquemos las cooperativas, que nosotros estamos de acuerdo con la ley. Pero esta ley también debió ir a Hacienda, y no fue a Hacienda a discutirse, a la Comisión de Hacienda, donde se discute el dinero que va para el Gobierno, donde se discuten las cosas buenas que van para el Gobierno. Estamos de acuerdo con la ley de lavado, cien por ciento, nada más que queremos pedirles, que por favor, saquemos las cooperativas, así como está la Cooperativa La Vega Real; la Cooperativa San José; la Cooperativa el Progreso; como en Guerra, que no hay bancos, en Bayaguana no hay bancos, La Altagracia, otra cooperativa importante; la cooperativa más fuerte, la de los maestros, nosotros, que andamos por los campos, callejones por callejones vemos cómo los maestros han podido colaborar con que sus hijos se gradúen, colaborar para tener su humilde casa, su vehículo, una profesión para cada quien, hasta el mismo esposo; las cooperativas son entidades muy importantes para los campesinos. Presidenta, respetuosamente, no es que estoy contrario al Gobierno, que tenemos un acuerdo PRD-PLD, a quien apoyo, al Gobierno de Danilo Medina, nada más quiero pedirles a los colegas del PLD hoy, que negociemos y que las cooperativas, así como dijo Camacho Cuevas y dijo Julito Fulcar, se saquen de esa ley, que colaboremos; porque mire qué pasa, presidenta, nosotros sabemos jugar los trúcanos, y usted sabe que en segunda lectura no va a pasar, porque necesita una mayoría equis. Vamos a negociarla, vamos a entendernos, estamos de acuerdo con los organismos internacionales, estamos de acuerdo con la Ley de Lavado, pero si las cooperativas son entidades importantes para nosotros, para los pueblos, lleguemos a un acuerdo favorable para el gobierno dominicano, que quede bien a nivel

La diputada presidenta se dirigió al Pleno y dijo: "Miren, el diputado Demóstenes Martínez aclaró la urgencia que tiene el país de votar una ley como esta, y por eso fuimos reiterativos cuando se envió a la Comisión, para que se apoderaran del tema, por un asunto que no era ni siquiera del Gobierno, es de país, ¡de país! Por tanto, yo le doy la palabra al diputado Francisco Santos Sosa y voy a someter el cierre de debates, porque aquí han hablado todos los partidos, de todas las bancadas".



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 68 DE 108

La presidencia le otorgó el uso de la palabra al diputado Francisco Antonio Santos Sosa, quien manifestó: "Estamos viendo ahora mismo una situación con el debate que hemos tenido el día de hoy sobre este proyecto que nos ha dejado confusos, porque ha sido muy rápido su sometimiento aquí. Son dos temas que yo tengo. Primero, las cooperativas, yo soy cooperativista y me gustan mucho las cooperativas, pues han jugado un rol muy importante aquí, en la República Dominicana. Las cooperativas tienen muchos enemigos en el sector bancario, porque no les conviene lo que están haciendo con los pobres del país. Señores, ustedes cogen un préstamo en la cooperativa a un doce o un quince por ciento, y al final de año le devuelven la mitad del dinero que usted ha tomado y de las ganancias que ha tenido esa cooperativa, le devuelven beneficios a cada uno de los ahorrantes o socios, y eso no lo hacen los bancos, ningún banco en la República Dominicana, pues todo el dinero que se ganan lo utilizan para provecho propio, solamente un grupo se beneficia de eso. Las cooperativas están bien en cada una de las comunidades, señores, y hay que apoyar ese sector, por eso es que yo decía que la Comisión de Justicia debió oír a esa gente de las cooperativas para que explicaran en detalle lo que está sucediendo. Como decía Pedro Botello Solimán, cómo es posible que un proyecto de esa naturaleza no sea tratado en una vista pública, donde lleguen todos los sectores que puedan explicar qué es lo que está sucediendo, por eso critico a los miembros de la Comisión, que aceptaron aprobar eso sin discutirse en todos los renglones, porque aquí cualquier proyecto que llega debe ser discutido y dársele el plazo necesario, para que la gente pueda expresarse, y yo quería que los representantes de las cooperativas fueran oídos aquí, en el Congreso. Un segundo aspecto, porque ya es tarde, es la situación de las bancas de loterías y las bancas de apuestas. Aquí se habla de que hay muchas bancas donde se juega un palé, se juega esto, y no hay forma de mantener un control sobre eso, pero si una persona va y juega setecientos mil pesos a una banca, no se puede tomar, también, el riesgo de eso; después de la Ley 139-11, aquí hay mucha gente que han puesto miles de bancas en las calles, sin pagar impuestos y todo el mundo sabe quiénes son. Están poniendo bancas ilegales en las calles y no están pagando impuestos, mientras un grupo de treinta mil personas están pagando sus impuestos al gobierno. Y ellos no pueden estar exentos de eso, a esa gente se le ha dado muchos beneficios, les dan sorteos de loterías gratuitamente para vender números por encima de todos los banqueros que están aquí, una federación de bancas de loterías que tiene la potestad de regularizar esa situación. Yo tengo mucho tiempo hablando de eso, y todavía es el momento que no nos han llamado a la Comisión de Hacienda, junto a la Comisión de Justicia, para que vean esa situación por la que está atravesando la República Dominicana. Aquí hay muchos banqueros que hay que llamarlos por lavado de dinero, que están poniendo miles de bancas ilegales en las calles, porque un banquerito pequeño puede ponerte una banca en un día o dos banquitas, pero esos grandes te ponen miles de bancas, y vayan a Santiago para que ustedes vean las miles de bancas que está poniendo un sector allá, que está tirando sus números de lotería y nadie los está regularizando, porque ellos dicen que compran a los diputados aquí, que ellos tienen millones de pesos para comprar los diputados, y eso está sucediendo en Santiago y en el país completo. Aquí la mayoría de los banqueros tiene que pagarle obligado al dueño de ese consorcio de bancas, que tiene una Lotería Nacional, si no lo somete y lo demanda en la justicia,



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 69 DE 108

a todos los banqueros que tienen sus banquitas, a los cuales les están vendiendo los mismos productos de la Lotería Nacional, banqueros que están pagando sus impuestos, y eso no puede ser así, que esa gente esté pagando impuestos a la Lotería Nacional, al Ministerio de Hacienda, pagándoles honradamente todos los meses, y esas gentes ponen miles de bancas al lado de ellos, y venden los mismos productos, y también quieren que les paguen mil pesos mensuales, por una jodida lotería que yo no sé quién les dio a ellos esa potestad. Y yo estoy pidiendo en un proyecto de resolución que esa gente sea investigada, a ver por cuál concepto ellos están poniendo miles de bancas de lotería, violando la Ley 139-11. Eso hay que verlo claramente, aquí tenemos que pagar todo el mundo o si no que nadie pague; y hay que ser claros, a los pequeños no les vamos a estar cobrando, mientras ellos están poniendo miles de bancas, que deben ser investigados por eso. Poner una banca de lotería vale más de quinientos mil pesos, y ningún pequeñito que no tenga dinero va a poner esa banca de lotería. Y nosotros como fiscalizadores tenemos que regularizar esa situación, porque aquí no se está comiendo, la gente lo que está haciendo es jugando, lo que está es bebiendo. Entonces, hay que regularizar esa situación en la República Dominicana, y esos sectores desposeídos me tienen a mí aquí para defenderlos en todos los renglones que sea posible".

El siguiente turno lo agotó el vocero del Partido de la Liberación Dominicana, diputado Gustavo Antonio Sánchez García, y dijo: "Me llama mucho la atención, honorable presidenta, honorables diputados, que se haya relegado una ley tan importante como esta a la discusión de si se sacó o no se sacó el asunto de las bancas. Reducir este debate a si las bancas están focalizadas en este proyecto de ley, o todavía más lejos, decir como que hay una agresión contra el cooperativismo a nivel nacional. La República Dominicana es signataria de una serie de acuerdos internacionales que tienen que ver con el manejo de la transparencia. Y permítanme decirles a todos y a cada uno de ustedes: Miren mi camisa, miren mi corbata (muestra su vestuario), porque yo hoy vine vestido de verde, y vine vestido de verde porque este proyecto de ley, de una forma u otra, trata sobre la transparencia, la lucha contra la impunidad y el enriquecimiento ilícito. Por lo tanto, a mí me preocupa que este debate se haya focalizado en si quitaron unas bancas, o si las bancas están instituidas para seguir haciendo negocios turbios, o si el cooperativismo va a ser de una forma u otra maltratado. Nosotros estamos facultados en todos los organismos donde tenemos acuerdos internacionales, a manejar el tema de la transparencia, para decirles a los que hacemos vida pública, a los que hacemos vida política, que bajo ninguna circunstancia se va a permitir la prevaricación y el enriquecimiento sobre la base de nuestras posiciones. Por lo tanto, y permítanme decirle al honorable Julito Fulcar, que yo me siento totalmente complacido de poder sustentar un proyecto de ley que tiene que ver con el desarrollo de las cooperativas a nivel nacional, y puedo decir que nunca en la República Dominicana había surgido un presidente que estuviera tan afín, tan comprometido con el desarrollo de las cooperativas, como Danilo Medina. Por lo tanto, este debate que se ha querido reducir a esos dos temas, yo pido que veamos el fondo de lo que se persigue con este proyecto de ley. No reduzcamos el debate a bancas, si están gravadas o no están gravadas, o a la invitación de la



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 70 DE 108

Superintendencia de Bancos para que ellos, de una forma u otra, normalicen el trabajo de las cooperativas. Honorables diputados y diputadas, nosotros, que pecamos de ser, de una forma u otra, progresistas en las convicciones que tenemos, podemos darles a ustedes la confianza que con esta ley la República Dominicana se va a poner a la altura de las naciones que están procurando mayores niveles de transparencia, y que procuran impedir la impunidad. Yo llamo a la reflexión de cada uno de mis colegas diputados del bloque del PLD, y con ellos también estoy haciendo un llamado a todos los diputados y diputadas que conforman este hemiciclo. Por favor, señores diputados, no se trata, bajo ninguna circunstancia, de limitar el accionar del sistema cooperativista nacional, no se trata de darle riendas sueltas a las bancas o decir que el sistema bancario, de una forma u otra, quiere torpedear el trabajo de las cooperativas, se trata de un proyecto de ley que tiene su base de sustentación en los acuerdos internacionales para manejar los niveles de transparencia y la lucha contra la corrupción mundial. Por lo tanto, les hago un llamado a todos los diputados del bloque del Partido de la Liberación Dominicana para que confíen, y a todos los colegas que están imbuidos de la mejor buena fe y de las mejores intenciones, a los fines de procurar de manera correcta, la lucha contra la corrupción, la lucha contra el narcotráfico, y la lucha contra la impunidad".

La diputada presidenta dijo: "Bueno, voy a consultar al Pleno sobre que el tema ha sido suficientemente debatido".

En este momento, a viva voz, la diputada Gloria Roely Reyes Gómez solicitaba el uso de la palabra.

La diputada presidenta manifestó: "Espere un momentito. Permítanme, que no hay la prisa que el ambiente no amerite. La diputada vicevocera del bloque del PRM, está pidiendo la palabra. Tiene la palabra Gloria Reyes, en representación de la bancada del PRM. Con ella, someto el procedimiento".

La vicevocera del Partido Revolucionario Moderno, diputada Gloria Roely Reyes Gómez, manifestó: "El día de hoy la bancada del PRM quiere valorar la importancia que tiene este proyecto contra el crimen y la impunidad, pero tenemos razones sobradas para entender que este proyecto no puede ser aprobado con la celeridad que ha tenido. No es posible que un proyecto de tanta importancia, en solo una semana que tuvo la comisión y tuvo este hemiciclo para estudiarlo, haya podido tener, o tres días, como me corrigen, la apreciación, la profundidad, el debate necesario para un instrumento tan importante como nosotros tenemos para nuestro país. Sabemos que es necesario y el PRM no se opone a que se apruebe el proyecto, pero el PRM tiene observaciones importantes que hemos presentado en un informe disidente. Lo que queremos es llamar a la reflexión a toda esta asamblea, de que nosotros no podemos permitir que el sector cooperativo sea asfixiado con una medida como esta. El PRM no va a apoyar este tipo de medidas, y no podemos tampoco dejar fuera tantas denuncias que se han hecho en el día de hoy, respecto a la regulación de las bancas. Si



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 71 DE 108

lamentablemente el país tiene una mala calificación en organismos internacionales como la GAFI o el Foro Global Internacional no es culpa de nosotros porque llegó hace una semana, debió de llegar antes aquí, nosotros no somos los responsables de que estemos con el tiempo encima, ni que estemos en un plazo complicado. Por eso, el PRM decide que no votará en primera lectura y en segunda lectura votaremos que no".

Votación 011

Sometido a votación el cierre de los debates: APROBADO. 93 DIPUTADOS A FAVOR, 5 DIPUTADOS EN CONTRA DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 012

Sometido a votación el procedimiento presentado por el presidente de la Comisión Permanente de Justicia, diputado Henry Modesto Merán Gil, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 80 VOTOS EMITIDOS.

Ante los resultados obtenidos en la votación, la diputada presidenta expresó: "Votación no válida. Miren, la declaratoria de urgencia me obliga a conocerlo en dos lecturas consecutivas. Como ese no es el interés, le vamos a dar el curso normal, y yo voy a convocar nuevamente para mañana o el jueves que es cuando le corresponde, porque nosotros tenemos un seminario, y ustedes lo saben. Entonces, venimos para la segunda lectura el jueves temprano, a las diez (10) de la mañana. Vamos a someter el informe. La urgencia necesita un voto cualificado, y no lo tenemos. Entonces, yo voy a proceder a conocerlo en primera lectura, y se la dará la próxima cuando corresponda, según el Reglamento, no me queda de otra. Someto el informe disidente presentado por los honorables diputados de la bancada del PRM, Darío Zapata y Julito Fulcar. A votación, diputados y diputadas".

Votación 013

Sometido a votación el informe disidente presentado por el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez: RECHAZADO. 46 DIPUTADOS A FAVOR, 78 DIPUTADOS EN CONTRA DE 124 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Indicó la diputada presidenta: "Rechazado. Vamos ahora, y presten atención, a las modificaciones que fueron presentadas. Comienzo por las modificaciones que presentó el diputado Julito Fulcar, respecto del artículo 17, numeral 2), que dice: 'Órganos y/o Entes Supervisores de Sujetos Obligados', y dice así: 'A los fines específicos de esta ley, cuando el sujeto obligado sea una entidad local o extranjera que realice intermediación financiera o cambiaria, sea entidad fiduciaria que ofrece servicio a una entidad financiera o grupo financiero, quedará bajo la supervisión de la



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 72 DE 108

Superintendencia de Bancos; cuando el sujeto obligado sea una persona que esté autorizada a operar directamente en el mercado de valores, incluyendo las fiduciarias de oferta de seguros, quedará bajo la supervisión de la Superintendencia de Valores; cuando el sujeto obligado sea una persona que esté autorizado a operar en sector de seguros, quedará bajo la supervisión de la Superintendencia de Seguros; cuando el sujeto obligado sea una cooperativa, quedará bajo la supervisión del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (Idecoop); cuando el sujeto obligado sea casino, quedará bajo la supervisión de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda. En aquellos casos que el sujeto obligado sea una sociedad o empresa individual o persona física que se dedique a una actividad comercial para la cual no existe un organismo estatal regulador específico, incluyendo las entidades fiduciarias que no ofrecen servicios a entidades financieras o de oferta pública, serán supervisadas por la Dirección General de Impuestos Internos, por sus siglas (DGII). Confiado en que nuestra propuesta sea favorablemente acogida por el Pleno, queda de ustedes, Julito Fulcar Encarnación'. Esta es una modificación al informe que presentó la Comisión Permanente de Justicia. A votación, diputados y diputadas. Él está haciendo una modificación al proyecto".

#### Votación 014

Sometida a votación la propuesta de modificación al proyecto presentada por el diputado Julito Fulcar Encarnación, que dice: 'Artículo 17, numeral 2. Organos y/o Entes Supervisores de Sujetos Obligados. A los fines específicos de esta Ley, cuando el sujeto obligado sea una entidad local o extranjera que realice intermediación financiera o cambiaria, sea entidad fiduciaria que ofrece servicio a una entidad financiera o un grupo financiero, quedará bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos; cuando el sujeto obligado sea una persona que esté autorizada a operar directamente en el mercado de valores, incluyendo las fiduciarias de oferta de seguros, quedará bajo la supervisión de la Superintendencia de Valores; cuando el sujeto obligado sea una persona que esté autorizado a operar en el sector de seguros, quedará bajo la supervisión de la Superintendencia de Seguros; cuando el sujeto obligado sea una cooperativa, quedará bajo la supervisión del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), cuando el sujeto obligado sea casino, quedará bajo la supervisión de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda. En aquellos casos cuando el sujeto obligado sea una sociedad o empresa individual o persona física que se dedique a una actividad comercial para la cual no existe un organismo estatal regulador específico, incluyendo las entidades fiduciarias que no ofrecen servicios a entidades financieras o de oferta pública, serán supervisadas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), resultó: RECHAZADA. 52 DIPUTADOS A FAVOR, 77 DIPUTADOS EN CONTRA DE 129 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Indicó la diputada presidenta: "Rechazada. La otra modificación la presenta el honorable diputado Radhamés Camacho. Ley Contra el Lavado de Activos, dice: 'Modificar el artículo 32, capítulo B, sección I. Sujetos obligados'. Es lo mismo, era lo mismo, ¿no? Bueno, sobre 'sujetos obligados', eso fue lo que sometió el diputado Julito Fulcar... Bueno, pues aclárenos, es sobre el mismo concepto. Tiene la palabra, diputado".



#### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 73 DE 108

Aclaró el diputado Radhamés Camacho Cuevas: "Artículo 32, que dice textualmente: 'Excluir las asociaciones
cooperativas de ahorros y créditos', que eso se refiere a las cooperativas cerradas, yo sé lo que estoy planteando, acápite
6), del artículo 32. Todo lo demás que plantea la Ley de Lavado y las instituciones financieras, yo estoy de acuerdo, para
que estemos claritos. Yo estoy de acuerdo con el control de los bienes que se producen".

La diputada presidenta manifestó: "Tiene razón, sí. Es el artículo 17, acápite 6), dice: 'para excluir las asociaciones cooperativas de ahorros y préstamos'. A votación, diputados y diputadas, voten".

Votación 015

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Radhamés Camacho Cuevas, que dice: 'Modificación al artículo 32, capítulo V, Sección I, Sujetos Obligados. Excluir del artículo 32 el acápite 6, para excluir 'las asociaciones cooperativas de ahorros y crédito', resultó: RECHAZADA. 62 DIPUTADOS A FAVOR, 67 DIPUTADOS EN CONTRA DE 129 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, la diputada presidenta: "Si aprueban eso, vuelve al Senado, para que lo sepan".

Votación 016

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 81 VOTOS EMITIDOS.

Votación 017

Sometido a votación, de nuevo, el informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 79 VOTOS EMITIDOS.

Siendo las dos horas y cincuenta y tres minutos (2:53) de la tarde, la diputada presidenta declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó, formalmente, a sesión del Pleno para mañana, miércoles treinta y uno (31) de mayo, a las diez (10:00) de la mañana.



#### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 74 DE 108

En fe de lo cual se redacta la presen	nte acta, la que después de ser leída, aproba	ada y rubricada, firman la diputada
presidenta y los diputados secretarios, o	quienes certifican.	
	LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA PRESIDENTA	
JUAN JULIO CAMPOS VENTI SECRETARIO	URA	ÁNGELA POZO SECRETARIA
Nos Francisca Ivonny Mota Del Jes	ús, directora; Ana Olivia Díaz Guzmán, rela	atora_taquígrafa_parlamentaria: Iuan
	la Dirección de Elaboración de Actas de Sesion	
_	Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisie	
	de la sesión ordinaria celebrada el día martes	
diecisiete (2017).		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
` '		
Γ	Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora de Elaboración de Actas de Sesiones	
	Ana Olivia Díaz Guzmán	
	Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	
	Juan Bueno Holguín Cáceres	
	Corrector	



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 75 DE 108

#### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S26PLO17 »Fecha: 30-05-2017

Votación 001" 30.05.2017 10:46:43

Moción: Sometido a votación el orden del día de la sesión ordinaria

correspondiente al martes 30 de mayo de 2017. Presentes en la votación: 108

Registrados: 114 Sí: 108 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		?
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		?
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		?

D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 76 DE 108

ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?

GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		?
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?

PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SIN VOTO	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
DUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
ALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
ÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
ÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
ÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
ANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
ERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
ERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
UÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
UAZO MARTE	JUAN	PLD		?
URIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
URIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
CAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
/ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
/ICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 77 DE 108

#### Votación 002" 30.05.2017 11:15:03

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución emitida por el Juez de la Suprema Corte de Justicia, Francisco Antonio Ortega Polanco, fuese enviada al Consejo de Disciplina, para que pueda mandar la información requerida, conforme a la Constitución, las leyes y el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados.

Presentes en la votación: 163 Registrados: 164 Sí: 163 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

DIUZ VALDEZ	EALISTO DAMÓN	PRSC	SI	16
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN			46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 78 DE 108

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 79 DE 108

Votación 003" 30.05.2017 11:17:15

Moción: Sometido a votación dejar sobre la mesa las iniciativas contenidas en la estructura número 8, para pasar a conocer la estructura 11, y los demás temas del orden del día.

Presentes en la votación: 155

Registrados: 158 Sí: 155 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 80 DE 108

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 81 DE 108

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD »Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD Moción: La Diputada presidenta propuso y sometió a votación liberar de lectura los proyectos (»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD y »Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD).

Presentes en la votación: 155 Registrados: 157 Sí: 155 No: 0 No votaron: 2

Votación 004" 30.05.2017 11:19:38

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
ÚPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
AARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 82 DE 108

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 83 DE 108

Votación 005" 30.05.2017 12:17:28

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada presidenta, para que fuesen cerrados los debates.

Presentes en la votación: 152 Registrados: 154 Sí: 149 No: 3 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 84 DE 108

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



#### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 85 DE 108

Votación 006" 30.05.2017 12:21:24 »Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD »Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación al informe presentada por el presidente de la Comisión Permanente de Justicia diputado Henry Modesto Merán Gil, que dice: "1. En el párrafo del artículo 158 del proyecto, renumerado como 148, donde dice: artículos 156 al 158, debe decir: artículos 146 al 148. 2. En el artículo 162 del proyecto, renumerado como 154, donde dice: artículo 142 al 158, debe decir: artículos 142 al 148. 3. En el artículo 187 del proyecto, renumerado como 178, donde dice: artículos 175 al 186, debe decir: artículos 169 al 177. 4. En el artículo 214 del proyecto, donde dice: artículos 207 al 227, debe decir: artículos 205 al 226. 5. En el artículo 280 del proyecto, donde dice: artículo 199, 209, 212... (sigue igual), debe decir: artículos 194, 207, 212... (sigue igual). 6. En los artículos 302 y 366 del proyecto, donde dice 'artículos 156 al 158', debe decir 'artículos 146 al 148'; y 7. En el Párrafo del artículo 1720 y el artículo 1721 del proyecto, en ambos donde dice artículo 209, debe decir artículo 207".

Presentes en la votación: 149 Registrados: 156 Sí: 145 No: 4 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SIN VOTO	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50

GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PODC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PODC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57

BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	NO	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 86 DE 108

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SIN VOTO	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	NO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129

ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SIN VOTO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146

MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ramárez	JOSEFINA	PLD	SI	189



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 87 DE 108

TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 007" 30.05.2017 12:23:08

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación al

informe presentada por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, para que en el artículo 158.- Obligación de Promover la Tutela', donde dice: 'Tutela', que diga: 'Curatela'.

Presentes en la votación: 152 Registrados: 155 Sí: 63 No: 89 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	NO	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	NO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38

CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	NO	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95

CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 88 DE 108

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	NO	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	NO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	NO	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	NO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	NO	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120

FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	NO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	NO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	NO	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	NO	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	NO	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	NO	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	NO	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	NO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	NO	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	NO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	NO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	NO	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	NO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	NO	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 89 DE 108

Votación 008" 30.05.2017 12:24:52 »Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD »Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por el Comisión Permanente de Justicia sobre el proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana (Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD) y el proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil (Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD), con sus

modificaciones.

Presentes en la votación: 146

Registrados: 155 Sí: 143 No: 3 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SIN VOTO	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SIN VOTO	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41

NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ANA EMILIA	PRD	SI	23
CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SIN VOTO	24
ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
CEILA LICELOT	PRD	SI	42
HÉCTOR DARÍO	PRD		?
JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
DAVID	PRD		30
RUBÉN DARIO	PRD		?
JUAN	PRD	SI	20
SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
MILEDYS	PRD	SI	31
RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
BERNARDO	PRM		?
RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
WELLINGTON	PRM		56
ELÍAS	PRM	SI	57
WANDY MODESTO	PRM	NO	69
ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
MANUEL ANDRÉS	PRM		60
GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
AGUSTÍN	PRM	SI	95
OLMEDO	PRM	SI	64
JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DIONISIO	PRM	SI	67
ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
	RAMÓN ALFREDO FAUSTO RAMÓN RAFAEL LEONIDAS LUCÍA ARGENTINA ANA EMILIA CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO BERNABEL CEILA LICELOT HÉCTOR DARÍO JOSÉ ALTAGRACIA DAVID RUBÉN DARIO JUAN SANTO YNILCIO JOSÉ ISIDRO LUIS RAFAEL MILEDYS RAMÓN FRANCISCO ANA ADALGISA DEL CARMEN BERNARDO RAFAEL ERNESTO WELLINGTON ELÍAS WANDY MODESTO ANDRÉS ENMANUEL MANUEL ANDRÉS GINNETTE ALTAGRACIA RAMÓN ANTONIO AGUSTÍN OLMEDO JOSEFA AQUILINA VÍCTOR JOSÉ DIONISIO	RAMÓN ALFREDO PRSC FAUSTO RAMÓN PRSC RAFAEL LEONIDAS PRD LUCÍA ARGENTINA PRD ANA EMILIA PRD CRISTÓBAL VENERADO PRD ANTONIO BERNABEL PRD CEILA LICELOT PRD HÉCTOR DARÍO PRD JOSÉ ALTAGRACIA PRD RUBÉN DARIO PRD RUBÉN DARIO PRD JUAN PRD SANTO YNILCIO PRD LUIS RAFAEL PRD MILEDYS PRD RAMÓN FRANCISCO PRD ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM BERNARDO PRM RAFAEL ERNESTO PRM WELLINGTON PRM ELÍAS PRM WANDY MODESTO PRM ANDRÉS ENMANUEL PRM MANUEL ANDRÉS PRM GINNETTE ALTAGRACIA PRM RAMÓN ANTONIO PRM AGUSTÍN PRM OLMEDO PRM JOSEFA AQUILINA PRM VÍCTOR JOSÉ PRM	RAMÓN ALFREDO PRSC SI FAUSTO RAMÓN PRSC SI RAFAEL LEONIDAS PRD LUCÍA ARGENTINA PRD SI ANA EMILIA PRD SI CRISTÓBAL VENERADO PRD SIN VOTO ANTONIO BERNABEL PRD SI HÉCTOR DARÍO PRD SI JOSÉ ALTAGRACIA PRD SI SANTO YNILCIO PRD SI SI SANTO YNILCIO PRD SI LUIS RAFAEL PRD SI LUIS RAFAEL PRD SI RAMÓN FRANCISCO PRD SI RAMÓN FRANCISCO PRM SI BERNARDO PRM BERNARDO PRM SI BERNARDO PRM SI WELLINGTON PRM SI WANDY MODESTO PRM SI MANOUEL ANDRÉS PRM SI RAMÓN ANTONIO PRM SI RAMÓN ANTONIO PRM SI RAMÓN SI RAMÓN SI RAMÓN SI RAMÓN ANTONIO PRM SI RAMÓN SI RAMÓN ANTONIO PRM SI RAMÓN SI RAMÓN SI RAMÓN ANTONIO PRM SI RAMÓN SI RAMÓN SI RAMÓN ANTONIO PRM SI RAMÓN SI RAMÓN ANTONIO PRM SI RAMÓN SI RAMÓN SI RAMÓN ANTONIO PRM SI ROMON SI RAMÓN SI ROMON SI RAMÓN SI RAMÓN ANTONIO PRM SI RAMÓN ANTONIO PRM SI RAMÓN ANTONIO PRM SI ROMON SI ROMON SI RAMÓN SI ROMON SI RAMÓN SI ROMON SI RAMÓN SI ROMON S

DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 90 DE 108

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SIN VOTO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SIN VOTO	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126

GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 91 DE 108

Votación 009" 30.05.2017 12:26:15

»Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD

Moción: Sometidos a votación el proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana (Número de Iniciativa: 04975-2016-2020-CD) y el proyecto de ley para la rectificación de Actas del Estado Civil (Número de Iniciativa: 05140-2016-2020-CD), con sus informes y modificaciones, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 156

Presentes en la votación: 156 Registrados: 162 Sí: 151 No: 5 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SIN VOTO	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SIN VOTO	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 92 DE 108

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SIN VOTO	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127

GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 93 DE 108

Votación 010" 30.05.2017 12:27:51

»Número de Iniciativa: 05411-2016-2020-CD

Moción: La Diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, para que fuesen conocidos sus informes.

Presentes en la votación: 138 Registrados: 144 Sí: 133 No: 5 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	NO	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	NO	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	NO	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
SÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
SARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 94 DE 108

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SIN VOTO	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 95 DE 108

Votación 011" 30.05.2017 14:36:25 »Número de Iniciativa: 05411-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el cierre de los debates. Presentes en la votación: 98 Registrados: 118 Sí: 93 No: 5 No votaron: 20

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	NO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 96 DE 108

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SIN VOTO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111

JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD		190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 97 DE 108

Votación 012" 30.05.2017 14:38:37

»Número de Iniciativa: 05411-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el presidente de la Comisión Permanente de Justicia, diputado Henry Modesto Merán Gil, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 80 Registrados: 102 Sí: 74 No: 6 No votaron: 22

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	NO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	NO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SIN VOTO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SIN VOTO	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SIN VOTO	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	NO	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	NO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 98 DE 108

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SIN VOTO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SIN VOTO	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 99 DE 108

Votación 013" 30.05.2017 14:41:45

»Número de Iniciativa: 05411-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe disidente presentado por el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez.

Presentes en la votación: 124

Registrados: 133 Sí: 46 No: 78 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	NO	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
POZO	ÁNGELA	PLD	NO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	NO	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	NO	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SIN VOTO	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	NO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	NO	12



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 100 DE 108

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	NO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	NO	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	NO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SIN VOTO	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	NO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133

MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
ALEJANDRO	PLD	NO	136
TULIO	PLD	NO	151
JOSE FELIPE	PLD	NO	138
FRANCISCO	PLD	NO	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
RUBÉN DARÍO	PLD	NO	142
FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
JESÚS	PLD	NO	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	NO	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
RAFAEL	PLD		150
RUDY MARIA	PLD	NO	137
HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MARIANO	PLD	NO	146
GILDA MERCEDES	PLD	NO	154
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	NO	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
CATALINA	PLD		?
ANA MARÍA	PLD	NO	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	NO	161
PLUTARCO	PLD	NO	162
ROBERTO	PLD	NO	163
ADALGISA FÁTIMA	PLD	NO	165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD	NO	167
ARIDIO ANTONIO	PLD		?
GREGORIO	PLD	SI	169
KAREN LISBETH	PLD	NO	173
IVANNIA	PLD	NO	171
	MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO KAREN LISBETH	MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  PLD  TULIO  PLD  TULIO  JOSE FELIPE  FRANCISCO  PLD  VIRGINIA MÓNICA  RUBÉN DARÍO  FRANCISCO ANTONIO  MARÍA JOSEFINA  PLD  DEMÓSTENES WILLIAN  FRANCISCO ANTONIO  NORIS ELIZABETH  VÍCTOR ENRIQUE  RAFAEL  RUDY MARIA  HENRY MODESTO  MILADYS DEL ROSARIO  PLD  GILDA MERCEDES  MILADYS DEL ROSARIO  PLD  YSABEL JACQUELINE  CATALINA  PLD  ROBERTO  ROBERTO  ADALGISA FÁTIMA  PLD  GREGORIO  PLD  KAREN LISBETH  PLD  GREGORIO  PLD  GREGORIO  PLD  RARIOD  PLD  GREGORIO  PLD  RARIOD  PLD  GREGORIO  PLD  GREGORIO  PLD  RARIOD  PLD  GREGORIO  PLD  RARIOD  PLD  RARIOD  PLD  RARIOD  PLD  REFRANCISCO  PLD  ROBERTO  PLD  ROBERTO  PLD  RARIOD  PLD  RARIOD  PLD  RARIOD  PLD  RARIOD  PLD  ROBERTO  PLD  ROBERTO  PLD  RARIOD  PLD  RARIOD  PLD  ROBERTO  PLD  RARIOD  PLD  RARIOD  PLD  ROBERTO  ROBERTO  PLD  ROBERTO  RO	MIGUEL ÁNGEL PLD NO ALEJANDRO PLD NO TULIO PLD NO TULIO PLD NO TULIO PLD NO FRANCISCO PLD NO FRANCISCO PLD NO RUBÉN DARÍO PLD NO FRANCISCO ANTONIO PLD NO MARÍA JOSEFINA PLD NO JESÚS PLD NO FRANCISCO ANTONIO PLD NO MARÍA JOSEFINA PLD NO DEMÓSTENES WILLIAN PLD NO FRANCISCO ANTONIO PLD NORIS ELIZABETH PLD RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD NO MARIANO PLD NO MARIANO PLD NO GILDA MERCEDES PLD NO MILADYS DEL ROSARIO PLD NO RAMÓN DILEPCIO PLD NO CATALINA PLD NO FRANKLIN YSAÍAS PLD NO PLUTARCO PLD NO ROBERTO PLD NO ROBERTO PLD NO ADALGISA FÁTIMA PLD NO GETRUDE PLD NO GETRUDE PLD NO ROBERTO PLD NO ROBERTO PLD NO ROBERTO PLD NO RADIOLO PLD NO ROBERTO PLD NO ROBERTO PLD NO RADIOLO PLD NO ROBERTO PLD NO RAIDIO ANTONIO PLD GETRUDE PLD NO RAIDIO ANTONIO PLD GREGORIO PLD SI KAREN LISBETH PLD NO

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	NO	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	NO	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	NO	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188



#### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 101 DE 108

Votación 014" 30.05.2017 14:45:47 »Número de Iniciativa: 05411-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación al proyecto presentada por el diputado Julito Fulcar Encarnación, que dice: 'Artículo 17, numeral 2. Órganos y/o Entes Supervisores de Sujetos Obligados. A los fines específicos de esta Ley, cuando el sujeto obligado sea una entidad local o extranjera que realice intermediación financiera o cambiaria, sea entidad fiduciaria que ofrece servicio a una entidad financiera o un grupo financiero, quedará bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos; cuando el sujeto obligado sea una persona que esté autorizada a operar directamente en el mercado de valores, incluyendo las fiduciarias de oferta de seguros, quedará bajo la supervisión de la Superintendencia de Valores; cuando el sujeto obligado sea una persona que esté autorizado a operar en el sector de seguros, quedará bajo la supervisión de la Superintendencia de Seguros; cuando el sujeto obligado sea una cooperativa, quedará bajo la supervisión del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), cuando el sujeto obligado sea casino, quedará bajo la supervisión de la Dirección de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda. En aquellos casos cuando el sujeto obligado sea una sociedad o empresa individual o persona física que se dedique a una actividad comercial para la cual no existe un organismo estatal regulador específico, incluyendo las entidades fiduciarias que no ofrecen servicios a entidades financieras o de oferta pública, serán supervisadas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Presentes en la votación: 129

Registrados: 137 Sí: 52 No: 77 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	NO	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3

POZO	ÁNGELA	PLD	NO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SIN VOTO	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SIN VOTO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34

SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 102 DE 108

OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	NO	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	NO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	NO	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	NO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	NO	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	NO	104

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	NO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	NO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	NO	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	NO	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	NO	153

MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
IORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	NO	154
IÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	NO	155
IÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
AREDES PINALES	CATALINA	PLD		?
EÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
EÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	NO	161
ÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
ÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	NO	163
UJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	NO	165
UIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	NO	166
AMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
EYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
EYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	169
ICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	173
IVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	171
IZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
ODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
ODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	NO	177
ODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
ODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	NO	178
ALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
ÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
ÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	106
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	181
ÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	180
ANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
ANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 103 DE 108

SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SIN VOTO	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	NO	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188

Votación 015" 30.05.2017 14:48:26

»Número de Iniciativa: 05411-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Radhamés Camacho Cuevas, que dice: 'Modificación al artículo 32, capítulo V, Sección I, Sujetos Obligados. Excluir del artículo 32 el acápite 6, para excluir 'las asociaciones cooperativas de ahorros y crédito'.

Presentes en la votación: 129

Registrados: 136 Sí: 62 No: 67 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	NO	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
POZO	ÁNGELA	PLD	NO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SIN VOTO	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA	SI	19

CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68

ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SI	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 104 DE 108

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	NO	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	NO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	NO	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	NO	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164

DE MARCHENA CONZÁLEZ	OMAR EUCENIO	DI D		110
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	NO	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	NO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	NO	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	NO	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	NO	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?

MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	NO	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	NO	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	NO	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	NO	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	NO	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	NO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
ÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	NO	163
UJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	NO	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	NO	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
ODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	174
ODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	NO	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
ODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	NO	178
ALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
ÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SIN VOTO	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	123



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 105 DE 108

SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	188

Votación 016" 30.05.2017 14:49:44
»Número de Iniciativa: 05411-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión
Permanente de Justicia.
Presentes en la votación: 81

Registrados: 100 Sí: 81 No: 0 No votaron: 19

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38

CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SIN VOTO	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SIN VOTO	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SIN VOTO	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SIN VOTO	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SIN VOTO	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95

CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 106 DE 108

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120

HUGO FERNELIS	PLD		121
ELVIN ANTONIO	PLD		?
MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
JOSÉ RAFAEL	PLD		126
ROSA HILDA	PLD	SI	127
ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
YOHANNY MERCEDES	PLD		130
LUIS MANUEL	PLD	SI	132
EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD	SI	136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD	SI	138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
RAFAEL	PLD		150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD		?
ANA MARÍA	PLD	SI	160
	ELVIN ANTONIO  MARÍA GLOTIRDE  CARLOS MARÍA  JOSÉ RAFAEL  ROSA HILDA  ALTAGRACIA MERCEDES  YOHANNY MERCEDES  LUIS MANUEL  EDUARDO  MARIO JOSÉ ESTEBAN  MIGUEL ÁNGEL  ALEJANDRO  TULIO  JOSE FELIPE  FRANCISCO  VIRGINIA MÓNICA  RUBÉN DARÍO  FRANCISCO ANTONIO  MARÍA JOSEFINA  JESÚS  DEMÓSTENES WILLIAN  FRANCISCO ANTONIO  NORIS ELIZABETH  VÍCTOR ENRIQUE  RAFAEL  RUDY MARIA  HENRY MODESTO  MARIANO  GILDA MERCEDES  MILADYS DEL ROSARIO  RAMÓN DILEPCIO  YSABEL JACQUELINE  CATALINA	ELVIN ANTONIO PLD  MARÍA GLOTIRDE PLD  CARLOS MARÍA PLD  JOSÉ RAFAEL PLD  ROSA HILDA PLD  ALTAGRACIA MERCEDES PLD  YOHANNY MERCEDES PLD  LUIS MANUEL PLD  EDUARDO PLD  MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD  MIGUEL ÁNGEL PLD  ALEJANDRO PLD  TULIO PLD  JOSE FELIPE PLD  FRANCISCO PLD  VIRGINIA MÓNICA PLD  RUBÉN DARÍO PLD  FRANCISCO ANTONIO PLD  MARÍA JOSEFINA PLD  JESÚS PLD  DEMÓSTENES WILLIAN PLD  FRANCISCO ANTONIO PLD  NORIS ELIZABETH PLD  RAFAEL PLD  RUDY MARIA PLD  MARIANO PLD  MARIANO PLD  MARIANO PLD  GILDA MERCEDES PLD  MILADYS DEL ROSARIO PLD  RAMÓN DILEPCIO PLD  YSABEL JACQUELINE PLD  CATALINA PLD	ELVIN ANTONIO PLD SI  MARÍA GLOTIRDE PLD SI  CARLOS MARÍA PLD SI  JOSÉ RAFAEL PLD  ROSA HILDA PLD SI  ALTAGRACIA MERCEDES PLD  YOHANNY MERCEDES PLD SI  EDUARDO PLD SI  ALEJANDRO PLD SI  ALEJANDRO PLD SI  ALEJANDRO PLD SI  TULIO PLD SI  FRANCISCO PLD SI  FRANCISCO PLD SI  RUBÉN DARÍO PLD SI  FRANCISCO ANTONIO PLD SI  FRANCISCO ANTONIO PLD SI  FRANCISCO ANTONIO PLD SI  FRANCISCO PLD SI  MARÍANO PLD SI  MARIANO PLD SI  MARIANO PLD SI  MARIANO PLD SI  MILADYS DEL ROSARIO PLD SI  RAMÓN DILEPCIO PLD SI  YSABEL JACQUELINE PLD SI  CATALINA PLD SI  CATALINA PLD SI  PLD

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SIN VOTO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SIN VOTO	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SIN VOTO	194
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



### ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 107 DE 108

Votación 017" 30.05.2017 14:52:12

»Número de Iniciativa: 05411-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, de nuevo, el informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia.

Presentes en la votación: 79

Registrados: 94 Sí: 79 No: 0 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SIN VOTO	27
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		19
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SIN VOTO	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SIN VOTO	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SIN VOTO	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		?
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	73

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÚPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÚPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		?
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12



# ACTA NO. 26 DEL MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 108 DE 108

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SIN VOTO	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SIN VOTO	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		?
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171

RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SIN VOTO	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188